



Evaluación de Consistencia y Resultados

P003 Educación y Cultura Indígena

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Sociales



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
MÓDULO 1. DISEÑO DEL PROGRAMA	9
V.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	9
V.1.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	13
V.1.3. Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales y objetivos del PND, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PND.	16
V.1.4. Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo.....	18
V.1.5. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	20
V.1.6. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	24
MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	25
V. 2.1. Instrumentos de planeación	25
V.2.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	27
V. 2.3. De la generación y uso de información de desempeño.....	29
MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	31
V.3.1 Análisis de cobertura	31
MÓDULO 4. OPERACIÓN	34
V. 4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable	34
V.4.2 Mejora y simplificación regulatoria	44
V.4.3 Organización y gestión	45
V.4.4 Presupuesto del Pp	46
MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	51
MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS	52
CONCLUSIONES	57
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	59
ANEXOS 60	
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	61
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”	65
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	66
Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	67
Anexo 5 “Indicadores”	68
Anexo 6 “Metas del Pp”	71
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre Pp federales”	74
Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	77
Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	78
Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	79
Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”	80
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	81
Anexo 13 “Gastos desglosados del Pp”	85
Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”	86

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida”	88
Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	89
Anexo 18 “Valoración Final del Pp”	92
Anexo 19 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	94
Anexo 20 “Presupuesto asignado al Pp P003 en 2016”	95
Anexo 21 “Propuesta de mejora al Árbol de Problemas, Objetivos y Propósito”	96
BIBLIOGRAFÍA	101
NOTAS	103

Índice de tablas y diagramas

Tablas

Tabla 1. Vinculación del Fin del Pp con el Programa Sectorial de Educación	21
Tabla 2. Programas y acciones reportados por el INALI relacionadas con el Pp P003	33
Tabla 3 Identificación de los servicios que proporciona el programa	34
Tabla 4. Servicios documentados que presta el Pp P003.....	36
Tabla 5. Cambios realizados a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	44
Tabla 6 Presupuesto ejercido del Pp P003 en 2015.....	46
Tabla 7. Avances de los indicadores de la MIR 2015.....	49
Tabla 8. Resultados del Pp P003 a nivel Fin y Propósito.....	53
Tabla 9. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (2016).....	67
Tabla 10. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (2016)	68
Tabla 11. Metas del Pp P003 (2016)	71
Tabla 12. Presupuesto ejercido del Pp P003.....	85
Tabla 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas (2015)	86
Tabla 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	89
Tabla 15. Valoración Final de Pp.....	92
Tabla 16. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	94

Diagramas de flujo

Diagrama 1. Diseño de programas educativos y de formación para el trabajo en materia de lenguas indígenas	81
Diagrama 2. Materiales didácticos.....	82
Diagrama 3. Proyectos editoriales	83
Diagrama 4. Impartición de programas de formación	84

Gráfico

Gráfico 1. Valoración de la ECyR al P003 “Educación y Cultura indígena”	93
---	----

Ilustraciones

Ilustración 1. Árbol de Problemas	97
Ilustración 2. Árbol de Objetivos.....	98

Resumen ejecutivo

El marco jurídico en el que se fundamenta el quehacer del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) data de este siglo. En 2001 la reforma al Artículo 2° constitucional estableció el reconocimiento de que México es una Nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a los que se les garantiza el derecho a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas y culturas. En el tenor de las reformas dirigidas hacia los derechos humanos, se estableció el derecho de los indígenas a ser asistidos por intérpretes y defensores con conocimiento de sus lenguas y cultura en los juicios y procedimientos en que sean parte.

La reforma constitucional del Artículo 2, llevó a la promulgación en 2003 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI). Con esta Ley se crea el INALI, que de conformidad con el artículo 14, tiene entre sus objetivos el de promover el fortalecimiento, la preservación y el desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

Asimismo, en la LGDLPI se reconoce a las “lenguas indígenas como lenguas nacionales, con la misma validez que el español”, para cualquier trámite o asunto de carácter público, así como el acceso pleno de sus hablantes a la gestión, los servicios y la información pública en dichas lenguas. Por último, la siguiente acción relevante derivada de la LGDLPI es la publicación en 2008 del *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas (CLIN)*, donde se detalla la información sobre las familias lingüísticas (que se refieren a las 11 que tienen presencia en México, con al menos una lengua que las integran), las agrupaciones (las 68 que corresponden a las familias referidas) y sus variantes lingüísticas (364, que pertenecen a las señaladas agrupaciones). El CLIN es un esfuerzo relevante del INALI por conformar un documento que dé soporte a sus acciones a partir de un solo documento que reconozca la diversidad lingüística y da sustento a la política nacional en materia de lenguas indígenas. Por otra parte, se observa un relevante impulso en la labor del INALI que ha sido fructífera en generar y acercar diversos materiales, cursos y estrategias de apoyo relativos al ejercicio de los derechos lingüísticos, y sobre la relevancia de la diversidad lingüística.

En diciembre de 2015 fue publicado el “*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura*”, en el cual queda establecido que a esta Secretaría le queda conferida la atribución de “*Planear, dirigir y coordinar las tareas relacionadas con las lenguas indígenas, así como fomentar su conservación*” (artículo 41 Bis, fracción IX). También señala que se modifica la LGDLPI para determinar que el INALI se crea como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Cultura. Además de la relevancia que esta modificación conlleva de manera operativa, hay un aspecto sustantivo: el INALI dejó de formar parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), dependencia a la que estuvo sectorizado y a la que vinculó su planeación al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, además de las tareas y vínculos propios que se generan al ser un organismo sectorizado. En el corto plazo, la planeación y programación presupuestaria del Pp deberá estar alineada al Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, con las modificaciones que ello implique en sus documentos y mecanismos institucionales.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados se aplicó al Programa Presupuestario (Pp) P003 “Educación y Cultura Indígena”, conforme lo señalado en el

Anexo 1b del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE) 2016 y los Términos de Referencia emitidos con tal propósito. De esta manera, el análisis realizado abarca seis módulos que comprenden los siguientes rubros: 1. Diseño; 2. Planeación y Orientación a Resultados; 3. Cobertura y Focalización; 4. Operación; 5. Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida y 6. Medición de Resultados.

Respecto del *Diseño*, fueron analizados los documentos normativos que rigen al Pp, el documento diagnóstico del Pp P003, los documentos de planeación estratégica nacional, sectorial e institucional, así como la información relativa a la atención de la diversidad lingüística, con el propósito de determinar si el Pp cuenta con un diseño adecuado. Al respecto se señala que se han identificado diversas áreas de mejora, que se sugiere sean consideradas para el fortalecimiento de los documentos fundamentales del Pp —como son su diagnóstico y la MIR. Entre las principales destacan: la definición de una problemática única a resolver y que sea consistente con la modalidad “P”, que se refiere a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, —en este caso en materia de lenguas indígenas—, mismo que está fundamentado en la LGDLPI, a través de la cual se busca la preservación, conservación y uso de las lenguas indígenas, así como su aportación a la garantía de los derechos de los hablantes de las mismas. La existencia de una multiplicidad de problemas en su documento de diagnóstico —cada uno de ellos con un árbol de problemas propio— implicaría que, no se podrían atender todos los problemas con un solo Pp. Por ello se recomienda plantear un solo problema e identificarlo; como “Las 47 lenguas indígenas con atención gubernamental se encuentran en alto riesgo de desaparición entre la población indígena, principalmente por su exclusión en los espacios públicos e institucionales y la disminución de su uso”. En cuanto a la vinculación del Pp con las metas nacionales y objetivos sectoriales, se reconocen debilidades respecto de la aportación del nivel Propósito a la planeación sectorial, aunque se reconoce la contribución del Pp al PSE 2013-2018. Finalmente, considerando el proceso de resectorización en el que se encuentra el INALI —y por tanto sus programas—, se sugiere que el P003 se alinee al Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

En lo relativo a la población objetivo o área de enfoque, considerando la modalidad del Pp y la naturaleza en la definición del universo de atención, se sugiere que se hable de una “*área de enfoque*” tanto potencial como objetivo, siendo la primera “Las 364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional”, y la objetivo “Las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI”, sin dejar de señalar a los beneficiarios finales, que son los 6.9 millones de personas que representan a la población indígena.

Con relación a la MIR se identificó que la alineación del nivel Fin con el PSE 2013-2018 es clara, sin embargo, es limitada a nivel Propósito; la contribución del programa se puede fortalecer considerando además *del uso de las lenguas indígenas*, la inclusión y equidad a través de la educación intercultural. Respecto a su lógica vertical se observó que no se reflejan todos los servicios que presta el Instituto relacionados con el Pp. Por último, fueron identificadas complementariedades respecto al área de enfoque objetivo, con tres Pp, a saber: el S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena, el S244 Inclusión y Equidad Educativa y el P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas.

Respecto de la *Planeación y orientación a resultados*, en este apartado se identificó que de manera general el INALI como responsable del Pp, cuenta con los documentos de planeación institucional que corresponden para su adecuado funcionamiento e

implementación (plan anual de trabajo, manuales de procedimientos, entre otros) y, sobre todo, el PROINALI; algunos de ellos corresponden de manera directa al funcionamiento del Pp y se encuentran reflejados en la MIR. Es relevante hacer mención de que a la fecha el programa no había sido sujeto de evaluación externa alguna, por lo que no existen antecedentes y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. Lo anterior permite recomendar el desarrollo de una evaluación de diseño y un replanteamiento del documento de diagnóstico que coincida con el proceso de sectorización del Instituto a la Secretaría de Cultura, con lo que se tendrán que hacer modificaciones conducentes para la alineación del Pp al Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, en particular al objetivo 4 que se refiere a “*Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural*”. Finalmente, cabe hacer mención que el Pp identifica que se cuenta con información sistematizada de las actividades que realiza y que la utiliza para reportar avances, rendir cuentas y someter a consideración asuntos de relevancia para la toma de decisiones ante el Consejo del Instituto.

En lo referente a la *cobertura y focalización* del P003, para el periodo analizado (2015) se identificó que el Pp reconoce –en documentos institucionales como el CLIN y la MIR– su población potencial y objetivo, y ha definido metas y acciones en el mediano plazo, sin embargo no se identificó congruencia con el diseño, toda vez que por una parte define como área de enfoque objetivo las *47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI*, pero en sus acciones determina la atención a diversas poblaciones. Respecto de las lenguas indígenas, el P003 cuenta con el soporte del *Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN)* y con el *Acervo de Lenguas Indígenas Nacionales (ALIN)*, los cuales permiten la identificación del área de enfoque potencial y objetivo, asimismo, en el Diagnóstico se enuncia tanto el área de enfoque como la ubicación geográfica, la estadística referente a las lenguas indígenas y la metodología para su cuantificación. En el mismo sentido es necesario señalar que, aunque el Pp no cuenta con una estrategia documentada de cobertura, en la MIR –a través de uno de sus indicadores– se da seguimiento a la atención gubernamental del Instituto hacia el área de enfoque objetivo.

En lo que respecta a la *Operación* fue identificado que el Pp P003 cuenta con dos Componentes que en la redacción de los servicios que presta el Pp no resultan claros, en el análisis se revisó el nivel de Actividades para hacer la definición de los servicios y de ellos se definieron los diagramas de flujo que se ubican en el anexo 12. Respecto del análisis sobre la selección del área de enfoque y la sistematización de información que el Pp genera, el programa brinda servicios para los cuales no se cuenta con formatos estandarizados; en algunos casos cuenta con procesos establecidos en manuales de procedimientos accesibles desde la página web del INALI, donde también es posible contar con información relativa a las lenguas indígenas nacionales, así como el CLIN y ALIN que aportan información sobre el área de enfoque del Pp. Es relevante señalar que para la actualización del CLIN documento base para la definición del área de enfoque potencial y objetivo se desarrolló un manual de procedimiento específico, sin embargo la determinación del área de enfoque objetivo no tiene un proceso claro respecto de su definición respecto del universo de la potencial. Ahora bien, es preciso señalar que el Pp –en función de las actividades que desarrolla– atiende a un universo de beneficiarios que no forman parte de un padrón específico, pero que reciben servicios de acuerdo a los servicios que presta el Pp (por ejemplo, población en general y hablantes de lenguas indígenas); el otorgamiento de los servicios se encuentra en diversos documentos y la información se encuentra sistematizada en bases de datos que cumplen con las características señaladas en los Términos de Referencia (TdR). El seguimiento de las

actividades identificadas en la MIR se da durante la implementación de las mismas, y se publica en diversos informes a través de la página.

Respecto a la *mejora regulatoria*, el marco normativo ha sido modificado en diversas ocasiones, y su actualización respecto de la creación de la Secretaría de Cultura y la sectorización del INALI a ésta, representa un momento de oportunidad para una armonización, con el fin de que, a corto plazo el instituto y sus programas estén orientados hacia dicha Secretaría. Sobre la gestión del presupuesto se identificaron manuales de procedimientos para el proceso, y no se identificó algún problema en la entrega de apoyo o en la gestión de los mismos. En particular sobre los sistemas informáticos o aplicaciones, cuenta con un repositorio digital, el CLIN y el Acervo de Lenguas Indígenas (ALIN). Referente a la rendición de cuentas y la transparencia, toda la información sobre el Pp, sus avances, informes y demás información que ha sido citada en este apartado del módulo de operación, es accesible a través de la página web del INALI.

En el apartado de la *Percepción de la población o área de enfoque atendida*, es relevante señalar que desde su creación a la fecha el Pp no ha desarrollado instrumentos como cuestionarios o encuestas que le permitan conocer la percepción de los beneficiarios de las acciones específicas impulsadas por el P003.

Por último, sobre la *medición de resultados* —como se señaló—, el Pp no había sido sujeto a algún tipo de evaluación externa, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros, que arrojen información sobre los resultados del Pp, o que muestren el impacto de programas similares, motivo por el cual utiliza información generada mediante sus propios procedimientos. En este sentido cuenta con información de los indicadores de la MIR, la atención de hablantes de lenguas indígenas atendidos a través de las diversas acciones del P003.

Es relevante señalar que esta Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera que se realiza al Pp, P003 “Educación y cultura indígena”, mismo que forma parte de la estructura programática, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) previamente definidos.

Introducción

De acuerdo con datos del Atlas UNESCO de las lenguas del mundo en peligro (2010), se estima que de no hacer algo, la mitad de los 6,000 idiomas hablados actualmente en el mundo desaparecerán a finales de este siglo. Ello provocaría que además de perder una gran riqueza cultural, también se dilapidaran los conocimientos que cimentaron antiguas culturas en todo el planeta; conocimientos que son transmitidos de manera oral y documental; conocimientos donde el uso de las lenguas indígenas es fundamental.

El lenguaje en toda sociedad, además de generar elementos de convivencia, constituye el mecanismo privilegiado en la trasmisión de saberes ancestrales, historia y tradiciones. Su desaparición condena al aislamiento y olvido a las raíces de culturas enteras. La solución que los Estados deben de implementar –indica la UNESCO (2010)– implica el desarrollo de políticas lingüísticas articuladas.

En México, la preservación de las lenguas indígenas es indispensable para la conservación de nuestras raíces lingüísticas y culturales. Generar lazos de comunicación para el desarrollo social en una sociedad multicultural como la mexicana, donde el mosaico de tradiciones y costumbres es amplio, y establecer mecanismos de convivencia social y democrática sucede necesariamente por tener un piso común respecto de la igualdad ante los derechos de todas las personas. Uno de estos derechos es el de vivir respetando el uso de las diversas lenguas, y es deber del Estado trabajar por su preservación.

En este sentido, tal como el propio INALI ha señalado, *“la afirmación de la diversidad cultural constituye una innovación y una fortaleza para la reproducción de las comunidades indígenas, de los hablantes de lenguas indígenas y no indígenas en contextos de fronteras abiertas, así como de flujo intenso de corrientes migratorias internas y transnacionales en entornos de alta globalización económica”*.

El INALI como institución del Estado, encargada de reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales¹, creó el Pp P003 *Educación y cultura indígena* con la finalidad de contribuir a este objetivo desde el ámbito educativo. Conforme lo señalado en el Anexo 1b del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), se desarrolló esta Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) con el propósito de contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp P003, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. En esta ECyR se han identificado los avances, alcances y áreas de oportunidad que tiene el Pp, desde su diseño hasta su ejecución. Conforme los Términos de Referencia de la evaluación, este documento se compone de seis módulos: 1. Diseño; 2. Planeación y Orientación a Resultados; 3. Cobertura y Focalización; 4. Operación; 5. Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida y, 6. Medición de Resultados.

Cabe señalar que se ha identificado un esfuerzo institucional relevante en el diseño e instrumentación de una estructura normativa articulada que permita la aplicación de las leyes generales en la implementación del P003 dando certeza, objetividad y transparencia a las acciones del mismo. Este marco institucional se relaciona con el cumplimiento al mandato de ley, pero también con la respuesta de una demanda social que reconoce la necesidad de una acción pública eficaz para el uso y conservación de las lenguas indígenas en todos los aspectos de la vida de las personas, comenzando por el ámbito educativo y continuando en el quehacer de las instituciones públicas que requieren estar en las condiciones adecuadas para brindar bienes y servicios a la

población hablante de lengua indígena, y con ello contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de los mexicanos sin discriminación por origen o lengua.

Como se expone en el presente documento, se identificaron diversos aspectos con los que el Pp P003 puede fortalecerse, señalando como uno de los más relevantes, su diseño y los elementos que sirvieron de base para su implementación, con base en los aspectos identificados en el análisis de la evidencia documental.

Por otra parte, se reconoce que el Pp cuenta con normatividad clara y pertinente como manuales de procedimientos y organización, así como el CLIN y el ALIN que fortalecen los servicios (Componentes) que presta el Pp y que se refieren a desarrollar acciones para el fortalecimiento del uso de las lenguas indígenas así como el desarrollo de instrumentos didácticos y normativos para favorecer el uso de las mismas, por lo que se sugiere fortalecer el proceso de sistematización de la información que el Pp genera; lo que permitiría asegurar el cumplimiento normativo a través de evidencia, así como fortalecer la operación del mismo. En este sentido, se reconoce la necesidad de que el Pp cuente con algún mecanismo como encuestas o cuestionarios que permita conocer la percepción de los usuarios, beneficiarios y/o personas que han recibido algún apoyo o servicio por parte del P003. Cabe señalar que al momento de llevar a cabo esta ECyR, no fue posible analizar si el P003 había implementado alguna estrategia, acción o mecanismo de mejora que hubiera derivado de recomendaciones al Pp, puesto que se trata de la primera evaluación que ha sido hecha al P003.

Se considera pertinente señalar que a la luz de la resectorización del INALI a la Secretaría de Cultura, el P003 es un Pp susceptible de ser analizado y redefinido a partir de su alineación al Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.,

Por último, es relevante señalar que, para esta ECyR, además del análisis de gabinete y estudio de la evidencia documental, se sostuvieron diversas reuniones para la valoración de avances con todos los responsables de la operación del P003 y de la Secretaría de Educación Pública, quienes amablemente aportaron su experiencia y conocimientos para llevar a cabo esta Evaluación de Consistencia y Resultados al P003 Educación y Cultura Indígena.

Módulo 1. Diseño del programa

V.1.1. Características del Programa

Conforme lo señalado en los Términos de Referencia y de acuerdo con los documentos proporcionados para el análisis del P003 Educación y Cultura Indígena las Características del Pp son las siguientes:

Identificación del Pp. El P003 Educación y Cultura Indígena es un programa presupuestario de modalidad “P” que refiere a la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, y que por lo tanto lleva a cabo “actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias”, en este sentido el Pp evaluado se orienta a fomentar la ampliación del uso de las lenguas indígenas particularmente en las dependencias, entidades y agentes clave en su ámbito de competencia particularmente para el reconocimiento y atención de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas en nuestro país. Programáticamente, el P003 se ubica en el Ramo 11. Educación Pública, la Unidad responsable es el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en el mismo sentido, atiende la Finalidad de Desarrollo Social, en la Función de Educación y la Subfunción de Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes, su actividad institucional está definida como Complemento a los servicios educativos, y por último se registró para el año 2008 el inicio de sus operaciones.

Problema que se pretende atender o resolver. En el diagnóstico del P003 se exponen diversos problemas, tras la revisión de la evidencia documental y tomando como referencia el planteamiento de la MIR en su nivel Propósito —que se define como “promover la ampliación del uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada”— se puede inferir que la problemática a atender del programa en cuestión es la siguiente: las 47 lenguas indígenas con atención gubernamental se encuentran en alto riesgo de desaparición entre la población indígena, principalmente por su exclusión en los espacios públicos e institucionales y la disminución de su uso.

Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula. El Pp P003 muestra alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, con la Meta Nacional III. México con Educación de Calidad, de forma específica, con el objetivo 3.2 que señala: “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, en la estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población” y a la línea de acción “Robustecer la educación indígena, la destinada a los niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)”. Asimismo, se observa alineación de lo señalado a nivel Fin del Pp P003 con el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 en su objetivo 3, que busca “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, en la estrategia 3.4 “Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias”, y a las líneas de acción: 3.4.1 Priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en las escuelas multigrado; 3.4.2 Privilegiar la expansión de oportunidades educativas hacia las zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con modelos culturales y lingüísticamente pertinentes; 3.4.3 Impulsar prioritariamente la universalización de la secundaria y la transición al bachillerato en poblaciones rurales y marginadas; 3.4.4 Ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando ésta sea la mejor opción educativa; 3.4.5 Asegurar que los maestros que trabajan en comunidades indígenas hablen la lengua originaria de la localidad; 3.4.6 Fortalecer a las figuras educativas y actualizar

los modelos educativos del CONAFE para reducir el abandono y mejorar la calidad de los servicios; 3.4.7 Asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos para atender la diversidad lingüística en las escuelas; 3.4.8 Crear el telebachillerato comunitario, así como fortalecer el bachillerato intercultural y las universidades interculturales, asegurando su pertinencia educativa y cultural; 3.4.9 Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas rurales e indígenas a través de modalidades diversificadas; y 3.4.10 Acordar con organizaciones responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la adecuación de criterios e indicadores pertinentes al enfoque intercultural. El Pp 003 tiene una correlación directa con el Programa Institucional Nacional de Lenguas Indígenas (PROINALI) 2014-2018, en los siguientes objetivos: 1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. 2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida política y privada. 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, su expresión y presencia en los medios de comunicación. 4. Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano. 5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país. 6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas. Es importante señalar que el Pp P003 logra tener una vinculación con el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 en lo referente a su objetivo 4: “Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural” y, en específico, a la estrategia 4.6 “Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción”.

Descripción de los objetivos del P003, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes). De la revisión de la MIR del Pp se identificó que a nivel Propósito el objetivo es “Las dependencias, entidades y agentes clave en su ámbito de competencia reconocen y atienden los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas” y respecto de los bienes y servicios (componentes), se encuentran definidos dos que son llevados a cabo o brindados por operadores del Pp. El primer componente se refiere a: “Currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas apoyados; lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) desarrollados”, mientras que el segundo versa en servicios de “Asesoría en acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales coordinadas con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas”. Estos servicios además tienen línea normativa en el Estatuto Orgánico de Instituto, específicamente en las Direcciones de Acreditación, Certificación y Capacitación (frac. XI, Art.25) y de Políticas Lingüísticas (frac. II, Art. 27) respectivamente para cada uno de los componentes.

Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida. El Pp P003 de acuerdo con sus propias definiciones (y de acuerdo con su modalidad) no atiende de manera directa a la población de habla indígena, el Pp ha definido como población potencial las “364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional” las cuales son utilizadas por 6.9 millones de personas, mientras que la objetivo se identifica como “las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI”. Respecto del área de enfoque atendida fue identificada una diferencia entre definición de área de enfoque potencial y objetivo (variantes lingüísticas y lenguas indígenas) y atendida (personas o instituciones) las cuales se reportan en las actividades y programas que se desarrollan como parte del P003. Es preciso señalar que en la MIR a nivel Fin, se identifica un indicador que relaciona el número de lenguas indígenas atendidas por las instancias públicas, privadas y sociales respecto de las programadas para atender, se podría señalar como área de enfoque atendida el 12.91%.

Cobertura y mecanismos de focalización. Como se señaló en el numeral previo, la cobertura del P003 referida como el área de enfoque objetivo, a saber “las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI”, y considerando el área de

enfoque potencial las “364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional” se identifica que el Pp tiene una cobertura de 12.91%. Vale la pena señalar que de acuerdo a lo señalado en la MIR a nivel Fin, el Pp cuenta con un indicador que relaciona el número de lenguas indígenas atendidas por las instancias públicas, privadas y sociales respecto de las programadas para atender, de ahí la identificación de la cobertura señalada. Con base en el análisis realizado, se sugiere replantear el indicador para acercarlo al área de enfoque objetivo, para a partir de ésta determinar las lenguas indígenas atendidas e identificar con ello el nivel de cobertura.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso. El P003 cuenta con una sola fuente de financiamiento: el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para el ciclo fiscal 2015 al Pp le fueron asignados \$104,931,774 pesos, de los cuales, la mayoría fueron orientados a Gasto Corriente (57%); el 30% correspondió a Servicios Personales, y el resto (13%) a Otros de Corriente.

Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes. El P003 representa el Pp con mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos del Instituto (las acciones que se implementan en el marco del P003 se reflejan en el Plan Anual de Trabajo del INALI). A nivel Fin, Propósito y Componentes, las metas se señalan para 2015 en tres momentos: programada, reprogramada y alcanzada. Ahora bien, con la modificación de la alineación del Pp en 2015, las metas de Fin, Componentes, y de las Actividades, resultan orientadas al logro del desempeño y son factibles. Sin embargo, la meta del Propósito es factible pero no está orientada al desempeño. Asimismo, la calendarización del reporte sobre el cumplimiento de las metas determinadas en los indicadores de la MIR también deriva de la planeación-programación institucional y se reporta de manera trimestral (avance programático), además de su publicación en diversos informes que el INALI emite, tanto para el Consejo como para los informes de gobierno y ejercicios de rendición de cuentas que determine el Poder Ejecutivo.

Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema. Derivado del análisis de la evidencia en materia de diseño, se identificó que el P003 requiere de varios elementos para su fortalecimiento. El P003, por su modalidad, se orienta a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas. En el caso del programa evaluado, éste se orienta a una política pública en materia de preservación, conservación y uso de las lenguas indígenas. Los documentos generados para este programa (diagnóstico y MIR) constituyen la evidencia documenta, y es en estos documentos donde fueron identificadas áreas de oportunidad para que sean robustos y consistentes. Estas oportunidades de mejora se centran en la definición de un solo problema, lo que tendría un efecto en la definición de objetivos. Por otra parte, respecto de la vinculación del Pp con las metas nacionales y objetivos sectoriales, se identificó que tal como se implementó en 2015 sí mantuvo una alineación, sin embargo, respecto de lo que determina en el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 el Pp tendría que analizar su correspondencia particularmente con los objetivos 2 y 4. Asimismo, considerando la modalidad del Pp y la naturaleza en la definición del universo de atención, se sugiere que éste sea considerado como área de enfoque tanto potencial como objetivo, y no como población (como se identifica actualmente). Respecto de la MIR, se encontró que en la alineación del FIN con el PSE —aunque la vinculación es clara— la contribución del programa se puede fortalecer considerando además del uso de las lenguas indígenas, contribuir a la inclusión y equidad a través de la educación intercultural. Respecto de las fichas técnicas, se identifica la importancia de, incluir adicionalmente a la información que muestra, metas que estén orientadas al desempeño. Por último, fueron identificadas Complementariedades con tres Pp: el S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena; el S244 Inclusión y Equidad Educativa; y el P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas.

Breve descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación. El P003 es un programa creado en el 2008, que busca contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada. El INALI es la unidad responsable para su diseño, planeación e implementación. El P003 es un Pp creado para dar “asesoría en acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas”, así como para contribuir en el diseño y creación de “Currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas apoyados; lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) desarrollados”. De su creación a la fecha ha evolucionado principalmente en el ámbito jurídico, obteniendo con ello su fortalecimiento normativo lo que ha hecho posible su contribución a la acción pública y con ello alcanzar el objetivo para el que fue creado, en particular nos referimos a las diversas modificaciones que a partir de 2010 tuvo la LGDLPI y que en 2015 tuvo reformas en los artículos 1, 3, 4, 11, 13 fracción I y el numeral 6 del Artículo 16 estableciendo con esto que la citada ley tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos (art. 1); que Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional (...) [art. 3] y dicta a incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena, las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas (art. 13.1. Fracción I), asimismo, el art. 11 señala que Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos. Derivado de lo establecido en la LGDLPI y del entramado normativo establecido y modificado para armonizarlo con la Ley de referencia el Estatuto del INALI, los manuales de procedimientos y los planes de trabajo institucionales documentos con los que se relaciona el Pp han hecho posible lograr su objetivo: que los hablantes de lenguas indígenas usen sus lenguas en los ámbitos de la vida pública y privada (objetivo a nivel propósito) y desde el ámbito institucional se cuente con los instrumentos jurídicos y normativos necesarios para cumplir con ello.

V.1.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp

1. ¿El problema, necesidad o función de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:
 - a) El problema, necesidad o función de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida
 - b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno
 - c) Cuantifica y caracteriza a la población o área de enfoque que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno
 - d) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad?

Respuesta Sí	
Nivel	Criterios
2	El problema, necesidad o función de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Pp P003 “Educación y Cultura indígena”, cuenta con un documento diagnóstico específico en el cual se establecen seis problemas diferenciados, entre los cuáles se busca la relación de alguno, con lo establecido a nivel Propósito en la MIR 2016; en ésta, la problemática hace referencia al uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública o privada, lo cual corresponde al segundo de los problemas definidos en el diagnóstico y que se definió como “La población indígena evita el uso y trasmisión de su lengua materna, o bien restringe esa práctica a espacios privados y ámbitos familiares”.

De acuerdo a lo anterior, se analizan las características señaladas en la pregunta; respecto al inciso a) el problema se formula como un hecho negativo; por su parte respecto al b) que se refiere a la definición del área de enfoque, ésta se refiere a un área de enfoque que son las lenguas indígenas; respecto a su cuantificación (del área de enfoque), ésta no se señala y — finalmente—, en lo relativo al periodo de actualización del problema (inciso d), éste no se señala. Por lo anterior, al cumplirse dos de las características señaladas en la pregunta, se asigna una valoración de 2.

Por lo anterior, se recomienda un replanteamiento en la descripción del problema de la siguiente manera: “Las 47 lenguas indígenas con atención gubernamental se encuentran en alto riesgo de desaparición entre la población indígena, principalmente por su exclusión en los espacios públicos e institucionales y la disminución de su uso”. Esta definición del problema cumple con las características de la pregunta de la siguiente manera; a) se identifica como único y tiene una connotación negativa; b) establece como área de enfoque objetivo a las lenguas indígenas con atención gubernamental; c) está cuantificada al señalar que son 47 y, finalmente se propone que el periodo de actualización del problema se renueve anualmente.

Con la finalidad de fortalecer el proceso de planeación estratégica del Pp P003, en el Anexo 21 se hace una propuesta de Árbol de Problemas y Objetivos así como del Propósito.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o función de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o función de gobierno
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención operación del Pp
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento?

Respuesta Sí	
Nivel	Criterios
4	El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En el documento de diagnóstico definido para el Pp P003 se observa el análisis de cada uno de los seis problemas, con sus respectivas causas y efectos; de ahí que se presentan 6 distintos árboles del problema y sus correspondientes objetivos. Sin embargo –como se señaló en la pregunta anterior– sólo uno atiende al problema, y se identifica como: “Existe un alto riesgo de desaparición de las lenguas indígenas nacionales en población indígena, principalmente por la exclusión de las lenguas en los espacios públicos institucionales y la disminución de su uso”². A partir de lo anterior, define como causas las siguientes: I) *discriminación en los medios de información de las lenguas indígenas*; II) *desinformación o desconocimiento de los reporteros o directivos de los medios, y sociedad en general sobre este tema*; y III) *presupuesto reducido para Comunicación Social*. Por su parte también define como efectos los siguientes: I) *reducción en el número de hablantes de lenguas indígenas y la consecuente falta de transmisión generacional de padres a hijos*; II) *no se cumple con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en materia de medios de comunicación (...)*; III) *se reproducen estereotipos discriminatorios en la sociedad mexicana, y el tema se encuentran fuera del círculo político del país*. Lo anterior cumple con el inciso a) de la pregunta.

Para el inciso b), en el documento de diagnóstico se realiza la traducción del árbol de problemas al de objetivos, con lo que se establece la forma de intervención del Pp hacia la problemática. Adicionalmente, con la publicación del *Catálogo de Lenguas Indígenas (CLIN)*, se identificaron las que requieren de acción gubernamental (47), lo que permite definir el área de enfoque objetivo. Lo anterior permite el cumplimiento del inciso b). En cuanto al inciso c) la caracterización y cuantificación del área de enfoque objetivo en el Diagnóstico, la refiere como “*las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI*”. Y sobre el inciso d) desde la perspectiva presupuestal el P003 tuvo una asignación para 2016 de \$87,839,378 pesos³, clasificado como Gasto Corriente, que en su mayoría se destinaría a Gasto de Operación (46%), 36% a Servicios Personales y 18% a Otros de Operación. Sobre sus fuentes de financiamiento, los recursos asignados corresponden a los establecidos en el PEF. Respecto del impacto presupuestal, en el diagnóstico del Pp se establece que no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la SHCP, pues no fue requerido en la integración del PEF 2015. Asimismo, establece que la asignación de recursos para el Pp no implicó la modificación del marco normativo de las unidades responsables, ni de su estructura orgánica y ocupacional, por lo que no se encuentra dentro de la descripción de proyectos que enuncia el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado del análisis de la evidencia documental se observa que: respecto de la lógica de las causas y efectos: I) se identifican algunos efectos que pueden ser considerados como causas, y II) en algunos casos se observan causas que pueden ser efectos⁴. Sobre la definición de los objetivos, en el diagnóstico se observa que: I) no se realiza una traducción directa del árbol de problemas al de objetivos; II) en la sección de fines, no se observa el mismo número de los efectos previamente señalados; III) en esa misma sección no se observa la traducción directa de efecto a fin con el mismo sentido de sintaxis, y IV) en lo referente a los medios, no se observa la traducción a partir de las causas, por lo que aunque se identifica un Árbol de Objetivos, éste no coincide con el proceso metodológico establecido para la construcción de la MIR (SHCP, 2015a), por lo que se sugiere su revisión y replanteamiento.

3. ¿La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con las siguientes características:
- Es consistente con el diagnóstico
 - Contiene evidencia (nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas
 - Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación
 - ¿Contiene evidencia (nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la función de gobierno ejecutada por el Pp?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
2	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

En el diagnóstico del Pp se establece una justificación desde el ámbito del derecho constitucional⁵ al atender la agenda de los derechos humanos que, en el marco jurídico nacional se incluyó a partir de las reformas constitucionales aprobadas en este siglo, e impulsaron la garantía de estos derechos como derechos fundamentales para brindar una mayor protección a todos los mexicanos. En el mismo documento se establecen como modelos, por un lado “*sustituir la prohibición, desprecio y erradicación de las lenguas minoritarias por concepciones de reconocimiento, uso en instituciones públicas y pluralismo*”, y por el otro, el “*rediseño de espacios de uso de todas las lenguas, con el fin de cambiar el estatus de éstas en los ámbitos, local, nacional y global*”. El Pp 003 utiliza el segundo de ellos y ha desarrollado en materia de lenguas indígenas: I) programas educativos y de formación para el trabajo; II) investigación lingüística externa; III) materiales didácticos de acuerdo a la situación de los pueblos indígenas; IV) normativa para la acreditación y certificación en materia de lenguas indígenas; V) programas de formación, y VI) edición, publicación de materiales, manuales, vocabularios, etc., en la materia. Lo anterior permite cumplir con el inciso a) de la pregunta.

En el documento de diagnóstico no se logra identificar evidencia sobre la eficacia o eficiencia del modelo respecto a otras intervenciones. Respecto a la eficiencia del modelo comparado con otras alternativas, en el diagnóstico del Pp P003 no se identifica una definición de alternativas que se refieran a distintas opciones de intervención que se evalúen sobre una base metodológica, y que a partir de ello se pueda determinar que la alternativa seleccionada se refleje en la MIR y se considere como la más eficaz y/o eficiente⁶. Lo anterior no permite cumplir con el inciso b). Al respecto se recomienda que el Pp analice a partir del replanteamiento, primero, del árbol de problemas y posteriormente del de objetivos, las opciones de medios que pueden llevarse a cabo y que permitan lograr de la mejor manera los objetivos considerando criterios técnicos y presupuestales.

En lo referente a la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención, el diagnóstico identifica como riesgos, el desplazamiento, sustitución o posible desaparición de las lenguas indígenas, por lo que se ha definido, a través de los Componentes del Pp, una política educativa para la enseñanza y conservación de las lenguas indígenas, en particular de las que se encuentran en riesgo de desaparición. Su factibilidad se expresa a partir de los recursos humanos, técnicos, presupuestales destinados al Pp y que se perciben hacia los usuarios finales como los servicios que se identifican como Componentes⁷ en su MIR. Respecto a los efectos positivos del programa, se considera lo expresado en el Índice de Equidad Educativa Indígenas (PNUD 2010), que señala que la población indígena ha alcanzado el 66 por ciento de los resultados educativos básicos logrados por la población no-indígena; queda por cerrar una brecha educativa de 34%; adicionalmente, la dimensión en que se observa mayor equidad a nivel nacional es alfabetismo: De acuerdo a lo anterior se concluye que el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna una valoración de 2.

V.1.3. Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales y objetivos del PND, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PND.

4. ¿El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o, en su caso, objetivo de un programa especial, derivados del PND, y cumple con las siguientes características:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de un programa sectorial o, en su caso, objetivo de un programa especial, derivados del PND, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o función de gobierno atendida, etc.
 - El logro del Propósito del Pp aporta al cumplimiento de alguna meta de un objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PND
 - El logro del Propósito del Pp es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de un objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PND?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
1	El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de un programa especial, derivados del PND, pero no cumple con ninguna de las características consideradas en la pregunta.

El nivel Propósito de la MIR 2016, se identifica de la siguiente manera: “*Los hablantes de lenguas indígenas usan sus lenguas en los ámbitos de la vida pública y privada*”. De acuerdo al proceso de construcción de la MIR, el Propósito es el “*resultado concreto que se espera lograr con el programa en la población objetivo*” y consta de dos elementos: a) área de enfoque objetivo y b) el efecto obtenido. Considerando lo anterior el *área de enfoque objetivo* serían “47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI” y el *efecto obtenido* sería “la ampliación del uso (de las lenguas indígenas) en los ámbitos de la vida pública y privada”. Para atender el inciso a) se identificó la existencia de aspectos comunes del Propósito con algún objetivo del PSE, en donde se identificó que hay correspondencia con el Objetivo 3 y la estrategia 3.4 “*Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias*”. Respecto al inciso b) de la pregunta que se refiere a que, si el logro del Propósito aporta al cumplimiento de algún objetivo del PSE, se puede mencionar que con base en la sintaxis del Propósito no se observa claramente la aportación. En el mismo sentido, respecto al inciso c) donde se busca conocer si el logro del Propósito es suficiente para el logro de alguna meta del PSE 2013-2018, no se logra observar con claridad que esto suceda.

Por lo anterior, se recomienda la reformulación del nivel Propósito de la MIR en análisis, que asegure la vinculación con el PND 2013-2018, así como con el PSE 2013-2018 y, considerando la resectorización del Instituto a la Secretaría de Cultura, no se debe dejar de lado el proceso de vinculación del Propósito con el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018⁸ que en lo referente a los objetivos 2 y 4, en específico a la estrategia 4.6 “Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción”, esto con la finalidad de que la definición del Propósito asegure que su logro resultará en una aportación relevante a un objetivo superior en el contexto de la sectorización señalada.

Por lo anterior se recomienda la reformulación del Propósito de la siguiente manera: “*Las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI, son apoyadas para incrementar su uso en la población indígena en sus ámbitos familiar y público*”.

5. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Nacionales del PND; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales (considerando los denominados transversales)?

Considerando que la contribución del Pp P003 se logra observar en el nivel Fin de su MIR, y que este nivel señala *“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para construir una sociedad más justa, mediante la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada”*, y analizando el contenido del PND 2013-2018 y el proceso de alineación con el PSE del mismo periodo, se puede observar que el Pp contribuye con la Meta Nacional *“México con Educación de Calidad”* en su objetivo 2 *“Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”*, en específico con las estrategias de *“1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”*; *“2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”* y *“3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles”*. La contribución del Pp hacia la Meta Nacional *“México con Educación de Calidad”*, se observa a través del indicador establecido a nivel Fin del Pp denominado *“porcentaje de lenguas indígenas empleadas con intervención gubernamental a partir de la intervención del INALI”*. A través del uso de las lenguas indígenas se busca garantizar la inclusión y equidad de las personas que hablan lenguas indígenas.

En lo que respecta al PSE vigente, se observa su alineación con el Objetivo 3, que establece *“Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”*, y en esta misma línea con la Estrategia 3.4 *“Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias”* y con la gran mayoría de líneas de acción relacionadas. La contribución que realiza el Pp es directa considerando el nivel Fin del Pp; retoma lo señalado en el Objetivo 3 del PSE. Este proceso de alineación del Pp corresponde al proceso de alineación del PND 2013-2018 con el PSE del mismo periodo⁹. Asimismo, se identificó la alineación del P003 con los 6 objetivos establecidos en el PROINALI¹⁰ 2014-2018.

Finalmente, es importante considerar el contexto del Pp en el marco de la resectorización a la Secretaría de Cultura, el Pp P003 tendría que analizar su vinculación con el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (o Programa Nacional de Cultura de acuerdo con lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura).

V.1.4. Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

6. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o función de gobierno y cuenta con la siguiente información y características:
- Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente
 - Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información
 - Se define un plazo para su revisión y actualización
 - Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
3	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El documento de diagnóstico identifica, relacionado con el Pp, una población potencial que se define como las *364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional* y que se practican por 6.9 millones de personas, mientras que el área de enfoque objetivo se identifica como *las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI*. Estas definiciones son planteadas en el Diagnóstico del Pp P003. Por su parte, con base en los Censos de Población y Vivienda¹¹ y el Censo de Población y Vivienda 2005, se identificaron 30 grupos de lenguas indígenas que para 2010 hablaban 6.6 millones de personas¹². De entre ellas destacan —por el número de población hablante— las lenguas Náhuatl, Maya, las lenguas mixtecas, Tseltal, zapotecas, Tsotsil, Otomí, Totonaca, Mazateco, Chol, Huasteco y Mazahua, que representan más del 80 por ciento de la población hablante de lenguas indígenas (HLI). Con la información anterior, se cumple con el inciso a) de la pregunta. En cuanto a la metodología para su cuantificación, en 2005 el INALI solicitó al INEGI y al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y a la Universidad de Quintana Roo la realización de estudios para la elaboración de un catálogo de lenguas indígenas denominado *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas* y la “Estadística básica de la población hablante de lenguas indígenas nacionales”, con lo que se busca: I) dar a conocer las lenguas indígenas habladas en nuestro país para su reconocimiento como lenguas nacionales por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; II) contribuir a hacer más eficiente la atención gubernamental dirigida a la población hablante de lengua indígena; y III) colaborar para que la población hablante de lengua indígena cuente con un mejor acceso a los derechos lingüísticos que le reconoce el Estado y sobre todo, identificar aquellas que se encuentran en riesgo de desaparición con lo que se logró definir el área de enfoque potencial y objetivo del Pp., así como conocer la localización de la población hablante, lo cual permite el cumplimiento del inciso b).

En cuanto a los plazos para su revisión y actualización, por un lado, el diagnóstico del Pp, señala que la actualización de la información se realizará con base en los indicadores de cumplimiento de la MIR, mientras que el INEGI, establece que la actualización de la información sobre las lenguas indígenas y la población hablante de las mismas será acorde con los plazos en que se desarrolla el Censo Nacional de Población (10 años) y 5 años para el caso del Censo de Población y Vivienda, por lo que se recomienda que la actualización del documento de Diagnóstico se apegue a estos plazos en los que se cuenta con la información necesaria. De acuerdo a la definición del objetivo del Pp establecida en el Propósito de la MIR 2016, no se tiene evidencia de la utilización de la definición del área de enfoque objetivo en la planeación y ejecución de los servicios y acciones del Pp. De lo anterior se concluye que el Pp cumple con 3 de las características establecidas en la pregunta, por lo que procede una valoración de 3.

7. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:
- Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos
 - Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado
 - Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Respuesta	NO
-----------	----

De acuerdo a la información consultada del Pp P003, no se tiene evidencia de la existencia de bases de datos sistematizadas con las características señaladas en la pregunta. Los operadores del Pp señalan que sí cuentan con diferentes medios documentados sobre los apoyos asignados, beneficiarios directos, tales como listas de apoyos recibidos en eventos de normas de escritura, talleres diversos, proyectos de documentación, etc.

De acceso público son los reportes que el programa genera de manera anual sobre los resultados de su gestión a través de los informes de avance del Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo. Adicionalmente el Instituto ha desarrollado y puesto al público, el Catálogo de Lenguas Indígenas (CLIN) y el Acervo de Lenguas Indígenas (ALIN), que conforman un espacio documental abierto y digital que contiene datos sobre las lenguas indígenas nacionales (vocabularios, frases y narraciones en formato de audio y video), con el propósito de hacer accesible a dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas, académicas a la población de habla indígena y al público en general, información para la preservación de las lenguas que están en alto riesgo de desaparición, así como facilitar material lingüístico para diversos proyectos de investigación, difusión, conservación y enseñanza de las lenguas indígenas nacionales. Lo anterior permitió al Pp P003 poder documentar y señalar la metodología para la cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo

Es preciso señalar que el ALIN se trata de un esfuerzo relevante que, al igual que el CLIN, es un pilar en la política pública en materia lingüística, en el ámbito de la difusión y promoción de la diversidad de lenguas indígenas nacionales. Valdría la pena fortalecer estos esfuerzos con una mayor difusión, para convertirlos en una herramienta de apoyo interactiva para el público en general y los hablantes de lengua indígena. Sobre la sistematización de la información con la que cuentan los operadores del Pp, podrían contemplarse la integración de bases de datos consolidadas, donde todos los involucrados identifiquen los apoyos y recursos facilitados a través del P003, así como la identificación de quiénes son beneficiados (personas, organizaciones, instituciones). Cabe señalar que los responsables del programa han afirmado que durante el año 2016 iniciaron acciones de sistematización de la información.

V.1.5. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados¹³

8. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	
Sí	
Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Con base en la información proporcionada por el Instituto en su MIR 2016 se realiza el análisis.

Fin. Se define como *“contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada”*, lo cual resulta no se logra identificar en los documentos normativos del Pp.

Propósito. Este nivel establece como objetivo *“Los hablantes de lenguas indígenas usan sus lenguas en los ámbitos de la vida pública y privada”*. Lo anterior corresponde con lo establecido por un lado, en el art.11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI) que establece que *“Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.* Por su parte, el art. 14 de la misma Ley señala entre las atribuciones destacadas relacionadas con el Propósito del Instituto, la de: c) ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo a la normatividad en la materia.

Componentes. La MIR establece dos. El primero se refiere a: 1) *“Currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas apoyados; lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) desarrollados”*, y 2) *“Asesoría en acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales coordinadas con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas”*. Estos servicios se pueden localizar en el Estatuto Orgánico de Instituto. El primero se localiza como una atribución de la Dirección de Acreditación, Certificación y Capacitación (frac. XI, Art.25). Para el caso del segundo, se puede identificar principalmente como una atribución de la Dirección de Políticas Lingüísticas (fracc. II, Art. 27).

Actividades. Finalmente, la MIR del Pp para 2015, estableció dos y tres actividades para cada uno de los Componentes, respectivamente. La primera como *“Diseño, propuesta y participación en la elaboración, revisión, dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas”* y la segunda se definió como *“Apoyo en el desarrollo de lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español”*, las cuales están vinculadas al Componente 1, y que tiene el mismo sustento normativo (art.25, fracc XI). Por su parte, las actividades del Componente 2 se refieren al *“Diseño de políticas lingüísticas y propuesta de metodologías de enseñanza de las lenguas indígenas nacionales”*, *“desarrollo y publicación de obras, materiales didácticos y de difusión, en y sobre lenguas indígenas nacionales”*, y *“apoyo de proyectos para la promoción y desarrollo de lenguas indígenas propuesta por instituciones públicas y/o privadas, la sociedad y sus pueblos indígenas”*, que de igual forma mantienen el mismo fundamento normativo del Componente 2 (art.27, fracc. II).

9. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo transversal, es clara y sólida?

Retomando lo señalado en el nivel Fin de la MIR se definió de la siguiente manera:

“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.”

El Fin del Pp, como se señaló en la sección 1.3 se vincula con el Objetivo 3 del PSE 2013-2018 de la siguiente manera:

Tabla 1. Vinculación del Fin del Pp con el Programa Sectorial de Educación

Programa Sectorial de Educación 2013-2018	
Objetivo	3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Estrategia	3.4. Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias.

Como se puede observar, el Fin de la MIR contiene el Objetivo Sectorial 3 de forma íntegra, con lo que se busca asegurar la contribución del Pp a la planeación sectorial; por otra parte, la especificación del Fin menciona que esto se logrará a través de la ampliación del uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.

Realizando un análisis sobre la estrategia 3.4 del Objetivo Sectorial, que es la que se vincula directamente con la población que habla lenguas originarias, se puede observar que esta estrategia está encaminada al impulso de la educación hacia este grupo de población y no sólo al uso de alguna lengua. Esto resulta relevante considerando las atribuciones del Instituto, en donde se señalan, por ejemplo, la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras, el desarrollo de investigación aplicada, así como ser un órgano de consulta del gobierno federal, que oriente la educación para potenciar el uso de las lenguas indígenas, lo que podría generar mejores resultados. En conclusión, aunque la vinculación es clara, la contribución del programa se puede fortalecer considerando el uso de las lenguas indígenas en el ámbito educativo con acciones enfocadas a las instituciones, lo que permitiría ampliar el uso de las lenguas en todos los ámbitos de la vida de las personas de habla indígena.

10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Para el desarrollo de la justificación de esta pregunta se utilizó la información contenida en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2016.

Para el nivel **Fin**, el Pp reporta 20 indicadores, de los cuáles el Pp sólo reporta lo correspondiente al segundo de ellos, mientras que el resto (19) se refieren a indicadores que se encuentran definidos en el PSE 2013-2018 a través del indicador “3.3 Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio” y son reportados directamente por la SEP). Para el caso del segundo indicador, cumple con los elementos señalados en la pregunta.

Para el nivel **Propósito**, se tiene un indicador y se pueden identificar los elementos señalados en la pregunta, y sólo se indica que como valor de la Línea base se reporta el 38%, lo que resulta superior a la Meta del ciclo presupuestario 2016 (25%).

Para el caso de los indicadores del nivel **Componente** (1 y 2), se cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, aunque se señala que para el primer componente el valor de la meta es superior a la línea base lo que da evidencia de su orientación al desempeño, para el caso del segundo, los valores de la meta y la línea base son iguales.

A nivel de **Actividad**, las relacionadas con el Componente 1 (2 actividades), cumplen con las características señaladas en la pregunta, y sólo se identifica que, para la primera de ellas, el valor de la Línea base es superior a la meta lo que no presenta evidencia de su orientación a resultados, mientras que para la segunda la meta resulta superior a la línea base.

Para el caso de las tres actividades relacionadas con el Componente 2, todas cumplen con las características de la pregunta, sin embargo, para las actividades 2 y 3 se muestra que el valor de la Línea base es superior al de la meta por lo que no hay evidencia de estar orientada a resultados, mientras que en el caso de la actividad 1, ésta tiene un valor de la meta efectivamente superior a Línea base, por lo existe evidencia de su orientación al desempeño.

Por lo señalado, al poder identificarse para todos los indicadores, las características señaladas en la pregunta, el programa cumple con la máxima valoración.

11. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Respuesta **SÍ**

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

A nivel **Fin** se tienen dos indicadores, el primero es un indicador definido a nivel sectorial denominado “*tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio*” en donde la Línea base para educación indígena es de 1.3%, de acuerdo al PSE 2013-2018, mientras que en la MIR de 2015 se estableció una Meta de 1.2%, lo que implica un esfuerzo y por lo tanto orientación al desempeño. Para el caso del segundo indicador “*Porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas*”, es un indicador con una Línea base de 38% (2014), y una Meta para 2016 de 15.11%, lo que, a la luz del sentido del indicador, ascendente, implica una caída. En cuanto a su factibilidad, para 2015, el Pp aseguró el 100 % de cumplimiento en sus metas, por lo que se considera que son factibles.

Para el nivel **Propósito** de la MIR, que cuenta con un solo indicador, que se refiere al porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística, el valor de la línea base es de 38%, mientras que la meta programada para anual para 2016 es de 25%, lo que comparado con el valor de la Línea base, resulta por debajo. Por último, resulta factible considerando los recursos destinados para su logro, así como el nivel de cumplimiento de 2015 que fue del 100%. En el nivel **Componentes**, para 2016 se mantiene el indicador de 2015 con una línea base de 9.09% y una meta del 10%. En este sentido se puede decir que la meta resulta con una orientación al desempeño y es factible, considerando los recursos necesarios para su logro. Para el caso del Componente 2, cuyo indicador se refiere al porcentaje de instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas que participan en procesos de fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales LIN, resulta un indicador que se mantiene de 2015 cuya línea base de 16.67% y una meta de la misma magnitud por lo que no resulta orientada al desempeño, aunque si factible con base en el logro de las metas en 2015. A nivel de **Actividades**, se mantuvieron los indicadores establecidos en 2015, por lo que se tiene referencia de la línea base para cada uno de ellos. Para el primer componente se definieron dos actividad e igual número de indicadores. El primer indicador que se refiere a formación, diseño, revisión y dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas, tiene una línea base de 7.69% siendo igual a la meta establecida, por lo se asegura su factibilidad, pero no necesariamente su orientación al desempeño. En cuanto al segundo indicador que se refiere a los apoyos a instituciones académicas, contaba con una línea base de 6% con una meta de 11.11% por lo que se considera orientado al desempeño y factible considerando que en ejercicios pasados se han alcanzado las metas propuestas. Para el segundo componentes se definieron tres actividades con el mismo número de indicadores; el primero de ellos que se refiere a las metodologías de enseñanza que tiene una línea base de cero y una meta de 100, por lo que indica estar orientado a resultados y considerando que para su formulación se realizó una programación previa, resulta factible. El segundo indicador, que habla de las obras publicadas con una línea base de 30% y una meta de 16.67%, por lo que no es clara la orientación al desempeño, pero considerando el proceso de programación, resulta factible. Finalmente, el tercer indicador que se refiere a los proyectos sobre lenguas indígenas con valor de línea base de 17% y una meta de 11.54% que considerando el sentido del indicador (ascendente) no ofrece clara evidencia de su orientación al desempeño, pero de igual manera que el resto de los indicadores de este componente, considerando su programación, resulta factible.

V.1.6. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

12. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo al análisis realizado se pudieron identificar programas presupuestarios que pudieran ser complementarios. Los programas a los que se hace referencia son:

S178: Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Es un Pp a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDPI), cuya población comprende estudiantes indígenas de 5 a 29 años y jóvenes indígenas de 17 a 29 años que están inscritos en instituciones educativas públicas desde el nivel básico hasta el superior. Los apoyos que reciben están orientados al otorgamiento de servicios como hospedaje y alimentación en localidades indígenas.

S244: Programa para la Inclusión y Equidad Educativa. Se trata de un Pp a cargo de la Dirección General de Educación Indígena de la SEP, que determina como población objetivo a *las Entidades Federativas que a través de sus autoridades atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad*. Se implementa en los planteles federales de la Subsecretaría de Educación Media Superior y los organismos descentralizados de los gobiernos de los estados, en los cuales se encuentren los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, así como en instituciones públicas de educación superior adscritas a la Subsecretaría de Educación Superior, que cuentan con matrícula con discapacidad o población indígena. Los apoyos que se otorgan son recursos para infraestructura, actividades académicas, de vinculación y equipamiento en favor de los estudiantes en contexto de vulnerabilidad. Asimismo, son objeto de participar en este Pp los servicios de educación inicial y básica para niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas migrantes, de educación especial para el alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes, y en los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad de tipo medio superior; a estos planteles se les otorgan apoyos económicos para los gastos de operación.

P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas. Se trata de un Pp a cargo de la CNDPI. Este programa tiene como propósito “Políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena instrumentadas”. Entre los productos y servicios que genera se identificaron “Desempeño mejorado de los servidores públicos de la CDI”, “Acciones públicas coordinadas con otros actores institucionales y sociales” e “Información generada sobre población indígena y evaluaciones a la acción pública”; y entre las dependencias de su área de enfoque (definida como *Dependencias y entidades, así como Ramos Administrativos*) a la SEP y específicamente el P003 del INALI.

Adicionalmente, se señala que existen otros programas que, aunque resultan relacionados con el P003, no atienden la misma área de enfoque objetivo que se definió como *“las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI”*; no resultan complementarios. Tal es el caso del Pp U011, *“Programa de derechos indígenas”*, (población: objetivo indígena y entrega apoyos que buscan garantizar sus derechos). El Pp E010 *“Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión”*, (población objetivo: las personas indígenas en reclusión). El Pp E022 *“Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas”*, (población objetivo: los pueblos y comunidades indígenas). Como se puede observar estos Pp benefician a los pueblos y comunidades indígenas, lo que difiere del área de enfoque objetivo del Pp P003. Por último, se señala que se ha identificado el Programa Especial de Educación Intercultural, que no es un programa presupuestario pero que muestra líneas relacionadas con el tema que comprende el P003. Este programa se encuentra a cargo de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), creada con el triple propósito de coadyuvar al logro de la calidad educativa destinada a la población indígena, promover la educación intercultural y bilingüe en todos los niveles educativos, y desarrollar una educación intercultural para todos los mexicanos. Ello ha servido de base para establecer políticas públicas tendientes a la introducción del enfoque en el sistema educativo. Este programa especial se vincula con los objetivos 1, 2, 3 y 6 del PROINALI.

Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

V. 2.1. Instrumentos de planeación

13. ¿Existe un plan estratégico de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:
- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
 - Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos
 - Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
3	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y éste cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El P003 guía su actuación en los documentos de planeación institucional vigentes para la Administración Pública Federal actual, tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), e institucionalmente a través del Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas 2014-2018 (PROINALI) que con base en su diagnóstico y los objetivos planteados, fundamenta el Diagnóstico del Pp y su respectiva MIR. Por esta razón se cumple con el inciso a).

Respecto de la temporalidad para su ejecución, el P003 se enmarca en el horizonte temporal del PROINALI; de ahí que se identifique un horizonte de mediano plazo, es decir del 2014 al 2018, lo que permite atender el inciso b) de la pregunta. Cuentan con indicadores (plasmados en la MIR) para medir los avances y logro de resultados en lo que el Pp P003 se compromete para *contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada*, tal como señala su propósito.

Cabe señalar que en la MIR del Pp se identificó que el indicador de nivel Propósito “*Porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística*”¹⁴ responde al indicador señalado para el objetivo 2 del PROINALI 2014-2018, que busca “*Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada*”. De la misma forma, el nivel Fin, el indicador “*porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI*” es consistente con el objetivo 2 del mismo PROINALI, que se refiere a “*promover la ampliación del uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada*”. Asimismo, se identificó que el desarrollo de las actividades comprometidas en la MIR es llevado a cabo por diversas direcciones del INALI y sus resultados son presentados en informes, por ejemplo, el avance de indicadores de la MIR; el informe que se rinde al Consejo Nacional del INALI; el informe de gobierno (logros 2015), entre otros.

Finalmente, de acuerdo con el Decreto por el que se reforma la LOAPF se crea la Secretaría de Cultura, y en el Artículo 14 se señala que el INALI y sus respectivos Pp (de entre los que destaca el Pp P003), queda sectorizado a esta Secretaría, con el objeto de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Derivado de esto, se sugiere orientar los documentos de planeación del P003 hacia los que la Secretaría de Cultura determine en materia de normatividad y planeación.

14. ¿El plan de trabajo anual de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cumple con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp
- d) Se revisa y actualiza periódicamente?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un plan anual de trabajo, y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La construcción del Plan Anual de Trabajo es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado y normado a través del *Manual de procedimientos para la programación y presupuesto del INALI*, documento en el que se encuentra definido el procedimiento para la integración del Programa Anual y su respectivo Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, lo cual permite cumplir con el inciso a). En el mismo sentido, se cuenta en el *Manual de Organización*, que determina las funciones de las áreas involucradas para la implementación del Plan Anual de Trabajo y del Pp evaluado; estos documentos y sus mecanismos son conocidos por los operadores del P003. De ahí que cumple con el inciso b).

Sobre el logro de las metas, el P003 representa el Pp con mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación del INALI, las acciones que se implementan en el marco del Pp se reflejan en el Plan Anual de Trabajo, mientras que el ejercicio de los recursos del P003 se refleja en Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos a través de informes trimestrales y de manera anual en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y sus resultados en el registro de avances de los indicadores estratégicos y de gestión se observan en la MIR, e informes de labores que emite para el Consejo Nacional del INALI; el informe de gobierno (logros 2015) y reportes presupuestarios. Finalmente, en el marco del Pp se cumple con la revisión y actualización periódica de los manuales antes referidos y anualmente se actualiza lo que refiere a la integración del Plan Anual de Trabajo y al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

V.2.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

15. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados
- d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Respuesta NA

Es relevante señalar que el P003 es un Pp que desde su creación en 2009 no ha sido sujeto a proceso de evaluación alguno; hasta el año 2016 se está evaluando lo relativo al ejercicio 2015 (periodo que comprende a esta evaluación). En el mismo sentido, el Pp P003 tampoco ha sido sujeto a auditorías ni al análisis de organismos u organizaciones. Es relevante señalar que es posible que de manera indirecta el Pp hubiese utilizado información emitida por organismos nacionales o internacionales para mejorar algún proceso del mismo, sin embargo, no se cuenta con registro de ello ni los operadores lo han referido así.

16. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta NA

Como se señaló en la pregunta previa, el Pp P003 hasta este momento es que ha sido sujeto a un proceso de evaluación, por lo que a la fecha no ha formulado Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de análisis externos a la institución. Tampoco se ha determinado por parte del INALI que al interior se hubiese llevado a cabo algún ejercicio de análisis del cual derivaran ASM específicos para el Pp.

17. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta NA

En el mismo sentido que se ha dejado asentado en las preguntas anteriores, el Pp P003 hasta el año 2016 no había sido sometido al análisis de alguna evaluación o auditoría; tampoco fue expuesto con el propósito de conocer la opinión de organizaciones independientes u organismos, por lo que hasta el momento no cuenta con recomendaciones de mejora.

18. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta NA

En la historia del Pp P003 no ha sido sujeto a procesos de análisis externos, por lo que –como se ha señalado– hasta el momento no ha recibido algún tipo de opinión ni recomendación externa.

19. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática, ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Como se ha identificado en preguntas anteriores, el Pp P003 –desde su creación– no había sido sujeto de alguna evaluación, por lo que no se le han planteado propuestas de mejora. Asimismo, es relevante señalar que derivado de las reuniones de trabajo con servidores públicos del INALI, se afirmó que en el trabajo que desarrolla se reconocen y utilizan diversas investigaciones y estudios nacionales e internacionales en materia de educación y cultura indígena, sin embargo, específicamente en el caso del Pp P003 no se identificaron evidencias de la utilización de estudios en su diseño o implementación. En este sentido, se podría fortalecer el diseño del Pp a partir de las recomendaciones vertidas tanto en la presente evaluación, así como en estudios nacionales o internacionales. Algunos de los estudios internacionales son, por ejemplo, los desarrollados por la UNICEF que en 2014 identificaron que “aunque en México existe un marco normativo sólido que reconoce el derecho a la educación de la población indígena, los indicadores educativos demuestran que gran parte de ésta no puede ejercer este derecho”. En su proyecto “Voces de los adolescentes indígenas en México” identifica que existe un sólido sentido de identidad cultural y que la gran mayoría de los adolescentes siguen reconociéndose como indígenas a pesar de no utilizar su lengua materna y que algunos no viven en sus comunidades o países de origen. En el “Panorama de la adolescencia en México desde una perspectiva de derechos y adolescentes indígenas en México: derechos e identidades emergentes” identificó que entre los factores del sistema educativo que propician la exclusión escolar se encuentran las prácticas discriminatorias en las escuelas, los estigmas, los castigos y los maltratos, así como enfoques pedagógicos inapropiados tomando en cuenta la realidad sociocultural y lingüística de esta población. Finalmente, la UNICEF y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) de la SEP, desarrollaron un “Proyecto de inclusión de adolescentes indígenas y en condición de vulnerabilidad” que, entre los resultados, confirma la necesidad de mejorar la formación del personal docente para que disponga de mayores recursos para solventar las necesidades de aprendizaje de esta población y que estén en condiciones de promover la educación intercultural dentro y fuera del aula. Por su parte, la UNESCO (2016) desarrolló el *Atlas de las lenguas del mundo en peligro* en el marco del Programa de lenguas en peligro, que plantea proporcionar herramientas para la vigilancia, promoción y evaluación de la situación y tendencias de la diversidad lingüística en el mundo para la conservación de las lenguas que en el mundo tienen riesgo de desaparecer.

En el ámbito nacional, existen análisis y estudios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) que han revisado la situación que guarda la educación para la población indígena y han señalado los hallazgos y retos que enfrenta el Estado mexicano en este rubro. Ejemplo de ello son: el “Informe 2014. El derecho a una educación de calidad”, donde señala que “son patentes las desigualdades entre los niños indígenas y los no indígenas de 5 a 17 años”. Entre sus recomendaciones apremia la atención “a la población indígena de manera focalizada, considerando las exigencias de respeto a la diversidad, el trabajo intercultural y la generación de dinámicas de inclusión efectivas entre las escuelas y las comunidades”. Así como también que “la atención educativa focalizada a los indígenas supone ante todo reconocer el valor de su cultura y su lengua, admitir en el currículo, además de los propósitos nacionales, sus propios conocimientos, valores, producción artística y cosmovisión, y propiciar una educación que logre un bilingüismo equilibrado de su lengua y el español”. El “Panorama Educativo de la Población Indígena 2015” identifica retos como proveer educación pertinente en la que se respeten, valoren y asienten las bases para el desarrollo de su cultura y su lengua; e identifica a la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB) de la SEP como instancia coordinadora de esfuerzos, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas, con el propósito de fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas, y el INALI. Lo anterior resulta consistente con los esfuerzos que realiza el INALI a través del Pp P003 en el sentido de fortalecer el uso de las lenguas indígenas en el ámbito público y privado.

V. 2.3. De la generación y uso de información de desempeño

20. ¿El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PND al que se alinea
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.

El P003 cuenta con información sobre a) su contribución a los objetivos del PND 2013-2018, el PSE 2013-2018 y el PROINALI 2014-2018, lo cual se encuentra documentado, en específico, en el documento anual de “Logros del Instituto”, que se publica con fundamento en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los “Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, publicado en el DOF el día 10 de junio de 2013. Respecto del inciso b) los tipos de apoyos otorgados al área de enfoque que se refieren a los esfuerzos coordinados entre las diferentes áreas del Instituto para favorecer el uso de las lenguas indígenas y están regulados a través de diversos Manuales de procedimientos, en donde se detallan los servicios que presta el Pp para dar atención al área de enfoque objetivo definida previamente y que son: I) *programas educativos*; II) *actividades de investigación*; III) *desarrollo de materiales didácticos*; IV) *normatividad para la acreditación y certificación*; V) *herramientas de apoyo a proyectos editoriales*, y VI) *programas de formación, todo ello en lenguas indígenas*. Sobre el inciso c) el CLIN contiene las características del área de enfoque atendida y se detallan: el nombre, la ubicación geográfica de la población hablante, familia, agrupación y variante lingüística, principalmente. Esta pregunta es valorada en nivel 3 porque no se identifica información sobre el inciso d) respecto de las características del área de enfoque que no son beneficiarias.

Esta información fue identificada en la evidencia documental presentada, particularmente en el Diagnóstico del P003; el informe anual del INALI; el informe de logros 2015; el seguimiento de avances de la MIR; y en el Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos (Cuenta Pública).

21. ¿La información que el programa obtiene para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características:

- a) Es oportuna
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran
- c) Está sistematizada
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El P003 cumple de la siguiente manera con todas las características señaladas en la pregunta: a) el monitoreo del desempeño del Pp se genera de manera periódica (trimestral y anual) de manera oportuna, identificando el avance de sus indicadores; sobre lo que señala el inciso b) se considera que los datos generados son confiables y son generados y validados por las áreas responsables de las actividades o procesos propuestos en la MIR. Sobre el inciso c) los operadores del programa refieren contar con bases de datos respecto de la información relativa al otorgamiento de los apoyos, así como también sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR. Por lo anterior, es posible referir que cumple con el inciso d) sobre la generación de información para medir los indicadores que el Pp P003 señala en la MIR. Finalmente, sobre el último inciso, es posible afirmar que la información del Pp es accesible a través de la página web del INALI, así como del portal de transparencia de la SHCP. La información es actualizada conforme la periodicidad establecida para cada indicador en la MIR, de esta manera la sociedad puede acceder a ella; el avance del desempeño se reporta de manera trimestral a través de los reportes de MIR, del informe que el INALI emite a su Consejo como ejercicio de rendición de cuentas, así como en los informes de gestión que anualmente son generados como parte de los informes de gobierno.

Módulo 3. Cobertura y focalización

V.3.1 Análisis de cobertura

22. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque objetivo con las siguientes características:

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo
- b) Metas de cobertura anual
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo
- d) Congruente con el diseño del Pp?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Las características que se identifican corresponden a los tres primeros incisos de la pregunta. En el diagnóstico del P003 se identifica a) el área de enfoque potencial las “364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional” que utilizan más de 6.9 millones de personas, y el área de enfoque objetivo definida como las “47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención de INALI”, por lo que cumple con el inciso a) de la pregunta. Respecto del inciso b), las metas de cobertura anual se identifican en la MIR a nivel Fin a través del indicador “porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas” a través del cual se monitorea el avance de las lenguas con atención gubernamental respecto del programa, lo cual se refiere a la cobertura del área de enfoque objetivo, misma que se monitorea de manera anual. Sobre el inciso c) el horizonte que se identifica en este Pp, va de acuerdo con la planeación institucional, estableciéndose metas anuales, intermedias del sexenio y de finales del mismo. Se considera de mediano plazo al comprender de 2013 a 2018.

Finalmente, respecto al inciso d) el indicador señalado y que hace referencia a la cobertura del área de enfoque objetivo, se encuentra asociado al nivel Fin de la MIR 2016, lo que resulta consistente con el diseño del Pp P003.

23. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

El área de enfoque tanto potencial como objetivo del Pp P003 se encuentra definida en el Diagnóstico del Pp. La potencial, a su vez, es identificada como “*las 364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional*”¹⁵ y el área de enfoque objetivo es identificada como “*las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención de Instituto Nacional de Lenguas Indígenas*”. En el citado documento se delimita la ubicación geográfica en el territorio nacional y la estadística sobre el número de hablantes de cada lengua indígena es reconocida en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN).

Asimismo, en el diagnóstico del Pp P003 se señala que, de acuerdo a los estudios realizados por el Instituto, todas las lenguas se enfrentan, en distinta proporción, con el riesgo de desaparecer; entre ellas 64 tienen un riesgo extremo, 72 un riesgo mediano y 185 un riesgo no inmediato. De estas lenguas en peligro de desaparecer, se definieron 47 lenguas indígenas que a través de la intervención del INALI tendrían atención gubernamental en el año 2015.

Finalmente —y no menos importante— está el hecho de que, de acuerdo a lo establecido en la LGDLPI, el INALI desarrolló un Catálogo Nacional de Lenguas Indígenas (CLIN), donde están consignadas a) las 11 familias lingüísticas indoamericanas que tienen presencia en México, con al menos una de las lenguas que las integran; b) las 68 agrupaciones lingüísticas correspondientes a dichas familias; y c) las 364 variantes lingüísticas pertenecientes a este conjunto de agrupaciones.¹⁶ Este instrumento permite dar seguimiento a los avances

De la revisión de la evidencia documental, por una parte, el Pp tiene identificadas una serie de acciones y programas que las direcciones del INALI llevan a cabo. De ellas obtiene información sobre los resultados alcanzados. Por otra parte, se encontró que se cuenta con dos Manuales de Procedimientos que tienen relación directa con la actualización de la información sobre lenguas indígenas; el primero de ellos versa sobre la Actualización del CLIN, y el segundo es para el desarrollo de Investigación Lingüística Externa, cuyo propósito es el de “contar con información que permita conocer las estructuras lingüísticas, así como la situación sociolingüística de la población hablante de lengua indígena, a fin de proponer políticas lingüísticas que favorezcan la preservación, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales”.

24. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp?

La cobertura del Pp P003 refiere al área de enfoque objetivo que se definió como “*las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI*”. Sin embargo, la cobertura del Pp presenta una diferencia entre la definición prevista en el Diagnóstico como área de enfoque potencial y objetivo (variantes lingüísticas), y la población atendida (personas o instituciones) que se reportan en las actividades y programas que se desarrollan como parte del Pp P003, las cuales se muestran a continuación. Por su parte, en la MIR del Pp a nivel Fin, se identifica un indicador que relaciona el número de lenguas indígenas atendidas por las instancias públicas, privadas y sociales respecto de las programadas para atender. Considerando que las programadas se refieren a las 364 variantes lingüísticas y que las atendidas son 47, se podría señalar como nivel de cobertura, 12.91%; con base en esto, se recomienda plantear el indicador haciendo referencia específica al área de enfoque objetivo (las 47 lenguas indígenas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI) y a partir de ésta determinar las lenguas indígenas atendidas para estar en posibilidad de identificar el nivel de cobertura.

TABLA 2. Programas y acciones reportados por el INALI relacionadas con el Pp P003

Programa o acción	Población objetivo y atendida
Profesionalización de intérpretes, traductores u otros agentes que realicen funciones susceptibles de acreditación y certificación en materia de lenguas indígenas.	Población potencial y objetivo: Población hablante de lenguas indígenas (HLI). Población Atendida: población hablante de lenguas indígenas. Focalización: 20 entidades.
Capacitar a servidores públicos sobre los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas para su atención con pertinencia lingüística y cultural.	Población potencial: Servidores públicos y población de comunidades indígenas. Población objetivo: Servidores Públicos. Población Atendida: Operadores del Poder Judicial de Oaxaca y Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional. Focalización: 2 entidades.
Informar a los hablantes de lenguas indígenas sobre el derecho a recibir servicios públicos en su lengua materna.	Población potencial y objetivo: Población HLI. Población Atendida: Población HLI de Oaxaca. Focalización: 1 entidad.
Fortalecimiento de la educación indígena bilingüe e intercultural.	Población potencial y objetivo: Estudiantes HLI, profesores bilingües (lengua indígena-español), instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior. Población Atendida: Estudiantes HLI, profesores bilingües; instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior en Guerrero. Focalización: 1 entidad.
Campañas coemitidas.	Población objetivo: Adultos hablantes y no hablantes de lengua indígena beneficiarios, de programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas de nuestro país. Población Atendida: Adultos hablantes de 271 lenguas indígenas nacionales y no hablantes de lengua indígena. Focalización: México.
Campañas institucionales.	Población objetivo: Adultos hablantes y no hablantes de LI. Población Atendida: Adultos hablantes de 12 LI y no hablantes de LI. Focalización: México.
Traducción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Población objetivo: Adultos hablantes y no hablantes de LI. Población Atendida: Adultos hablantes de 40 LI y no hablantes. Focalización: 18 entidades.
Programa de normalización de los Sistemas de Escritura de las Lenguas indígenas Nacionales.	Población objetivo: población indígena. Población Atendida: hablantes de 14 LI. Focalización: 14 entidades.
Proyecto documentación lingüística.	Población objetivo: población indígena y no indígena. Población Atendida: hablantes de 7 LI. Focalización: 6 entidades.
Actualización del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.	Población objetivo: población indígena y no indígena. Población Atendida: hablantes de 53 LI. Focalización: 27 entidades.
Dialectología de las Lenguas Indígenas Nacionales.	Población objetivo: población indígena y no indígena. Población Atendida: hablantes de 4 LI. Focalización: 16 entidades.
Identificar el perfil lingüístico del personal en instituciones públicas y privadas para identificar a trabajadores que hablan una lengua indígena.	Población objetivo: Instituciones públicas y privadas. Población Atendida: DGEMS del Estado de México. Focalización: Edo. de México.
Diseñar políticas lingüísticas y proponer metodologías de enseñanza de lenguas indígenas nacionales como segunda lengua.	Población objetivo: Integrantes de la sociedad en general interesada en aprender LI y de pueblos indígenas que ya no hablan la lengua materna. Población Atendida: sociedad en general interesada en aprender LI, a partir de cursos de enseñanza en espacios públicos e integrantes de pueblos indígenas que ya no hablan la lengua materna, y de la apertura de espacios de enseñanza-transmisión en la comunidad. Focalización: 4 LI en la Unidad de Posgrado de la UNAM. Náhuatl (Nivel A2) curso-piloto en el INALI y Matlatzínca, la comunidad de San Francisco Oxtotilpan, Estado de México.
Desarrollar y publicar obras, materiales didácticos y de difusión, en y sobre lenguas indígenas nacionales.	Población objetivo: Población indígena y Sociedad en general. Población Atendida: Tepehua, Tének, O'totam (pápago), Pima, mazateco. Focalización: Veracruz, Chihuahua, Sonora y Oaxaca.
Apoyar proyectos para la promoción y desarrollo de lenguas indígenas propuestas por instituciones públicas y/o privadas, la sociedad y sus pueblos indígenas.	Población objetivo: Población indígena cuyas lenguas se encuentran en situación de muy alto y alto riesgo de desaparición y sociedad en general. Población Atendida: Paisaje lingüístico en 11 lenguas. Focalización: Oaxaca, Estado de México, Hidalgo, Chiapas, Baja California, Veracruz, Tabasco.

Módulo 4. Operación

V. 4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable

25. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

El desarrollo de esta pregunta se fundamenta en los servicios definidos en la MIR, es decir con el nivel de Componentes. Desde el punto de vista de la MML, a este nivel se definen los bienes y servicios que el programa otorga para el logro del nivel Propósito. Como se revisó en el módulo denominado “Diseño del Programa”, el Pp P003 en su MIR 2016, cuenta con dos Componentes, a saber:

1. Fortalecimiento de elaboración y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas; lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) desarrollados.
2. Acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales coordinadas con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas.

Desde la perspectiva de la definición de los Componentes definidos por el Pp, estos no resultan claros en cuanto al servicio que prestan al área de enfoque objetivo. Por lo anterior, es necesario identificar el nivel de Actividades para definir los servicios que presta el programa.

Los procesos clave asociados a los dos Componentes definidos en la MIR son los siguientes:

Tabla 3 Identificación de los servicios que proporciona el programa

Servicios/Componente	Procesos
Número de instituciones públicas que desarrollan programas y/o acciones reconociendo la diversidad cultural y lingüística	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Programas Educativos y de Formación para el Trabajo. • Materiales Didácticos. • Normas de acreditación y certificación.
Coordinar acciones de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación Lingüística externa. • Proyectos editoriales. • Impartición de programas de formación.

Fuente: MIR 2016.

Conforme lo señalado en la Metodología PEPSU (Proveedores, Entradas, Proceso, Salidas y Usuarios), publicada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y considerando que los dos componentes son los **procesos clave** de los servicios que presta el programa, en el Anexo 12 se describe el proceso de ejecución de cada uno de ellos a partir de diagramas de flujo de *alto nivel*.¹⁷ Cabe señalar que estos fueron desarrollados a partir de lo que se señala en los Manuales de procedimientos para “el diseño de programas educativos y de formación para el trabajo en materia de lenguas indígenas”; “para la elaboración de materiales didácticos” y para la “publicación de proyectos editoriales”.

26. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.

El Pp P003 cuenta con diversas fuentes de información documentada en bases de datos o documentos electrónicos (por lo que se considera que está sistematizada) respecto de la demanda de apoyos, servicios, acciones o proyectos brindados durante 2015. Esta información es generada de manera interna e independiente por las direcciones del INALI y se encuentran en los siguientes universos:

- *Proyectos realizados* en el año de estudio y al *Reporte de avance del gasto, beneficiarios y metas por programa en localidades indígenas*, información reportada por el Instituto y que no refiere ser pública.
- *Inventario General de Datos que contiene:*
 - Información sobre población hablante de lenguas indígena por agrupación, familia lingüística en distintos momentos en el tiempo, de acuerdo a los censos de población, y de acuerdo a ciertas características (entidad federativa, grupos de edad, sexo, bilingüismo, nivel de asistencia escolar, condición de analfabetismo, nivel de instrucción básica, media superior y superior.
 - Información sobre la distribución geográfica de las lenguas indígenas por variante, agrupación y familia lingüística, y
 - Información generado por el INALI: atención de requerimientos de intérpretes y traductores en lengua indígena, publicaciones, iniciativas comunitarios cursos impartidos.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se corrobora que la información se encuentra sistematizada en tablas de Excel con fechas de actualización, misma que permite conocer la demanda de apoyos y prestación de servicios, acciones realizadas, proyectos desarrollados por lo que cumple con la primera característica (información sistematizada ya que se encuentra organizada en tablas y almacenada en medios electrónicos). En cuanto a la segunda característica (fuente de información única), se señala que el Instituto fundamenta su quehacer en la información que es generada por el INEGI a través de los Censos de Población (cada 10 años) y los Conteos (cada 5 años). A través de esta información se cuenta con información de la población hablante de alguna lengua indígena así como de las lenguas que se encuentra en riesgo, lo que permite orientar sus esfuerzos y actualizar el área de enfoque objetivo.

Es por lo anterior que se señala que, considerando que hay evidencia de que la información que se encuentra sistematizada y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, se asigna la máxima valoración (4).

27. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo
- b) Existen formatos definidos
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo
- d) Están apegados al documento normativo del Pp?

Respuesta **SÍ**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Con la finalidad de dar trámite a las solicitudes de apoyo y servicios en materia de lenguas indígenas se identificó que estos se encuentran documentados en los diversos manuales de procedimientos asociados al Pp, es relevante señalar que el área de enfoque “*las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI*” comprende el objeto de trabajo en los servicios y apoyos identificados, es decir, el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que componen el área de enfoque objetivo son las que se utilizan en los servicios identificados en los manuales de procedimientos, por tanto se cumple con el inciso a). En cuanto al inciso b) cumple porque se identificó que en los manuales referidos se especifican los documentos que se generan de acuerdo al apoyo y servicio que se trate. Respecto del inciso c) como se señaló el área de enfoque es materia de estos servicios y están disponibles para los usuarios que sean beneficiados ya sea de manera directa o a través de instituciones públicas o privadas al utilizarse las lenguas que comprenden el área de enfoque objetivo, igualmente es relevante señalar que estos manuales son accesibles y se pueden consultar en la liga del portal de transparencia del Instituto, por tanto se afirma se cumple con este inciso. Finalmente, el Pp también cumple con el inciso d) al identificar estos procedimientos de acuerdo con el marco normativo y los manuales de procedimientos en los que el Pp se apoya.

De acuerdo a la información disponible, los manuales de procedimientos donde se identifican los apoyos y servicios relacionados con el P003, son los siguientes:

TABLA 4. Servicios documentados que presta el Pp P003

Servicio
Campañas Institucionales y Coemitidas
Atención de solicitudes de enlace
Eventos
Actualización del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales
Otorgamiento de apoyos
Comunicación Social
Diseño de Programas Educativos y de Formación para el Trabajo
Investigación Lingüística Externa
Elaboración de Materiales Didácticos
Normas de acreditación y certificación
Elaboración de traducciones
Validación y seguimiento de proyectos externos
Proyectos Editoriales
Impartición de Programas de Formación

Fuente: Manuales de Procedimientos publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos:

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El P003, no cuenta con una población objetivo, en su lugar, identifica un área de enfoque que se define como las “47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención de INALI”. Es por lo anterior y por la propia modalidad del Pp (P), que el programa no recibe, registra o tramita solicitudes de apoyo, de servicios acciones o proyectos. Sin embargo, de la revisión de la evidencia documental se observa que el Pp identifica y detalla aquellas lenguas indígenas que requieren de la intervención gubernamental y que las identifica como área de enfoque potencial representada por las 364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional, las cuales han sido identificadas en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN), mismas que se encuentran con un determinado nivel de riesgo de desaparición y lo tanto requieren o solicitan intervención gubernamental, y de las cuáles, en efecto, para el año evaluado seleccionaron 47 lenguas indígenas como su área de enfoque objetivo considerando su mayor riesgo de desaparición y, por lo tanto, que requieren de apoyo. Por lo anterior, se cumple el inciso a). Por otro lado, el Pp a partir de la definición del área de enfoque objetivo establece las acciones de cada una de las áreas deben llevar a cabo para la preservación de las 47 lenguas indígenas en riesgo, área de enfoque que se señala en el nivel Fin de la MIR del Pp y cuyo Propósito, Componentes y Actividades que se derivan de cada uno de ellos buscan llevar a cabo una contribución relevante hacia las lenguas indígenas y se demuestra a través de su seguimiento. De acuerdo a este diseño del Pp, se puede asegurar que las instancias involucradas en el Pp las utilizan, por lo que cumple con el inciso b). En cuanto a la sistematización la información ésta se encuentra en el CLIN, catálogo dónde se identifica el área de enfoque potencial y objetivo; éste se encuentra estructurado en una base de datos que permite identificar lo relativo a cada una de las lenguas, esta información se presenta en documentos y archivos de datos accesibles en formato Excel y PDF, de acuerdo a lo anterior, cumple con el inciso c). Finalmente, y no menos importante es la difusión, en este sentido el CLIN se encuentra para su consulta y descarga de manera pública en el portal de internet del INALI. Por lo anterior, cumple con el inciso d).

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

29. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

El diagnóstico del Pp P003 refiere como área de enfoque potencial a *las 364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional*, las cuales son identificadas en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN). A partir de esta definición de área de enfoque potencial, se eligió el área de enfoque objetivo, a partir del criterio de riesgo de desaparición, de esta manera se definió que eran *47 las lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención de INALI* las que cumplían con este criterio, es decir, que se encuentran en riesgo de desaparición y serían atendidas en el periodo evaluado. Lo anterior permite dar cumplimiento al inciso a). En lo relativo a la estandarización de los procesos de selección, en primera instancia se tiene documentado un procedimiento denominado “*actualización del catálogo de las lenguas indígenas nacionales: variantes indígenas de México con sus autodeterminaciones y referencias geoestadísticas*”, mismo que permite tener el CLIN actualizado de acuerdo a la información proveniente de los Censos y Conteos de Población que realiza el INEGI cada 10 y 5 años respectivamente, y que en función de ello se modificaría el área de enfoque potencial y objetivo, y a partir de allí las distintas áreas vinculadas al Pp realizarán las actividades correspondientes de acuerdo con sus atribuciones. Lo anterior permite cumplir el inciso b). En cuanto a la sistematización de procedimientos no se encontró evidencia de que la información de generada se encuentre sistematizada. Finalmente, en cuanto a que los procedimientos de selección del área de enfoque se encuentren difundidos públicamente, y se confirma que el mecanismo para la definición del área de enfoque potencial es a partir del procedimiento de actualización del CLIN, mientras que, se identifica como área de oportunidad definir la metodología para la determinación del área de enfoque objetivo.

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- c) Están sistematizados
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres las características establecidas en la pregunta.

A partir de la revisión de la evidencia documental y de diversas entrevistas con los operadores responsables del Pp. se identificó que el Pp P003 cuenta con mecanismos normativos documentados para la selección, en este caso, del área de enfoque objetivo (*47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención de INALI*), esto se logra a través del proceso de actualización del CLIN que resulta ser el mecanismo que sirve de punto de partida para la selección de la citada área de enfoque objetivo. En este mecanismo se tiene referencia documental de las características de las lenguas indígenas de acuerdo a las 3 categorías (familia, agrupación y variante lingüística) y permite tomar las decisiones de política pública concernientes a la conservación de las lenguas indígenas, sobre todo de las que se encuentran en alto riesgo de desaparición. A pesar de ello, no se tiene evidencia de los criterios de elegibilidad para la selección del área de enfoque objetivo por lo que no cumple con el inciso a). Por su parte respecto al proceso de estandarización, el art. 20 de la LGDLPI señala que previa consulta con el Instituto Nacional de Antropología e Historia así como con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y a propuesta conjunta con los pueblos y comunidades indígenas, se desarrollará el CLIN, mismo que se publicará en el DOF. En este sentido se puede considerar como un mecanismo documentado estandarizado con lo que se cumple el inciso b). En lo relativo a su sistematización, el CLIN se encuentra estructurado, como ya se mencionó, en familias, agrupación y variante lingüística, lo que indica que tiene una estructura definida, que se muestra en tablas y se encuentra disponible a través de la página <http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>. Lo anterior permite afirmar que cumple con el inciso c). Finalmente, el área que opera el Pp y se encarga de la selección de las lenguas indígenas es la Dirección de Investigación y con base en su proceso de análisis determinan el grado de riesgo de desaparición de las lenguas. Lo anterior permite cumplir con el inciso d).

Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

31. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del Pp?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como se señaló en preguntas previas, el diagnóstico del Pp P003 identifica como área de enfoque potencial a “*las 364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional*”; y como objetivo a “*las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI*”, mismas que han sido identificadas en el CLIN. En función de estas definiciones, se prestan diversos servicios relacionados y provistos por los operadores del Pp.

Se considera que se cumple con el inciso a) ya que los procedimientos para prestar los servicios y generar los apoyos hacia el área de enfoque objetivo, se encuentran estandarizados en Manuales de Procedimientos para cada uno de los servicios del Pp definidos en su MIR y algunos otros que aunque no se definen en este instrumentos pero que de igual manera se encuentran documentados. Los servicios que define el Pp en su MIR para 2016 son: a) Asesoría en acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas, coordinadas; y b) currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas apoyados; lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) desarrollados. Para cada uno de estos servicios se tienen manuales estandarizados de aplicación al programa de acuerdo a las atribuciones y funciones de cada área responsable, por lo que se considera que están estandarizados cumpliendo con el inciso a). Por su parte en lo referente a la sistematización, se tiene evidencia de que todos los procedimientos se encuentren sistematizados, ya que para cada uno de ellos se tiene definido un documento denominado Manual, mismos que cumplen con tener características homogéneas y se encuentran en un repositorio oficial y en archivo electrónico para su consulta. Esto permite señalar que se cumple con el inciso b). En cuanto al inciso c) que se refiere a su difusión pública, los manuales se encuentran disponibles en la sección de Transparencia y en el Portal de Obligaciones de Transparencia. Finalmente, aunque al Pp no le aplica contar con Reglas de Operación, el otorgamiento de los apoyos, servicios o proyectos se fundamentan en lo dispuesto en los capítulos II (Derechos de los hablantes de lenguas indígenas), III (Distribución, concurrencia y coordinación de competencias) y IV (Del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas), de la LGDLPI.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Son conocidos por los operadores del Pp?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres las características establecidas en la pregunta.

Como ya se mencionó en las preguntas anteriores, el programa identifica diversos servicios y apoyos vinculados con el área de enfoque objetivo, estos servicios se encuentran identificados en los Manuales de Procedimientos (documentos normativos) que utiliza en Pp para entregar los servicios que le competen (en ellos se documentan las actividades, requisitos y criterios para la entrega de los servicios que presta el Pp), y que de acuerdo con las entrevistas con los principales involucrados de los bienes y servicios que presta el Pp, se logró corroborar que cumple con el inciso a) de la pregunta. En lo referente a los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos al área de enfoque objetivo, es necesario señalar que el programa provee diversos servicios (asesorías, materiales didácticos, metodologías, lineamientos, certificaciones), que requieren mecanismos de verificación diferenciados, por lo que para cada caso existe uno distinto. Con esta consideración, se puede señalar que se cumple con el inciso b). En cuanto al proceso de sistematización, por lo señalado anteriormente, se requieren estructuras de bases de datos distintas de las cuáles no se tiene evidencia de que todos los servicios cuenten con ellas. Finalmente, de acuerdo al tipo de servicio que presta el Pp y a las áreas involucradas en la prestación de cada bien o servicio, se conocidas por los operadores del Pp.

Ejecución

33. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del Pp?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El desarrollo de las acciones que lleva a cabo el programa, se encuentran documentadas a través de manuales de procedimientos, mismos que cumplen con la normativa aplicable. Lo anterior permite asegurar que la ejecución de las acciones se desarrolla de manera estandarizada, ya que se toman como referencia los manuales de procedimientos para llevar a cabo las mismas. A su vez, las instancias ejecutoras involucradas en cada uno de los servicios que presta el Instituto, tienen definidas las actividades a desarrollar.

En cuanto a la sistematización de los procedimientos, estos se encuentran diseñados de forma homóloga y atienden la estructura definida para el desarrollo de manuales de procedimientos en la APF. Cada uno de ellos contiene las siguientes secciones: propósito, alcance, políticas de operación, responsables, diagrama de flujo, descripción del procedimiento, documentos de referencia, glosario, anexos y control de cambios.

En lo referente a su difusión pública, estos se pueden localizar en el Portal de Obligaciones de Transparencia. Finalmente, los procedimientos de ejecución de acciones vinculadas al Pp se encuentran referidos en las atribuciones conferidas al INALI en el Art.14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Es por ello que el Pp cumple con todas las características señaladas en la pregunta.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y estos cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Son conocidos por los operadores del Pp?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De la revisión de la evidencia documental se identifica que el Pp P003 tiene como marco normativo para su implementación y ejecución –fundamentalmente– lo derivado de LGDLPI, así como lo contenido en sus respectivos manuales de procedimientos, y lo señalado en la MIR (para publicar sus avances y resultados de manera sistemática y periódica). También se apoya en manuales de procedimientos que utilizan las instancias ejecutoras involucradas en los servicios que presta el INALI, y que tienen detallada cada una de las etapas que deben desarrollar para llevar a cabo diversos procesos y actividades. De esta forma, las unidades responsables utilizan de manera específica manuales de procedimientos para el otorgamiento de apoyos, recepción, validación y seguimiento de proyectos externos en materia de lenguas indígenas, para la actualización del CLIN, campañas institucionales y coemitidas, atención de solicitudes de enlace, para el desarrollo de eventos, actividades de comunicación social, diseño de programas educativos y de formación para el trabajo, investigación lingüística externa, elaboración de materiales didácticos, normas de acreditación y certificación, elaboración de traducciones, validación y seguimiento de proyectos externos, proyectos editoriales e impartición de programas de formación. Estos manuales son accesibles desde la página web del INALI, y es factible identificar que las acciones se realizan acorde con la normatividad aplicable; los procesos son realizados por los operadores del Pp conforme lo señalado en los documentos normativos, la información que se genera es sistematizada en bases de datos y documentos electrónicos, por lo tanto, se confirma que se cumplen con todas las características señaladas en la pregunta.

V.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

35. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas ha tenido diversas modificaciones en los últimos años. A continuación, se identifican aquellos sucedidos de 2010 a 2015 y que inciden en el Pp P003.

Tabla 5. Cambios realizados a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Texto original: 6 de abril de 2010	Modificación: 18 junio de 2010	Modificación: 9 de abril de 2012	Modificación: 15 de diciembre de 2015
d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y posgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.	Se reforma el inciso d) del Artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas para quedar como sigue: d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y posgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.		Se reformaron los artículos 1, 3, 4, 11, 13 fracción I y el numeral 6 del Artículo 16 para señalar lo siguiente: Artículo 1. La LGDLPI tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos. Artículo 3. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la nación mexicana. Artículo 4. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado mexicano sea parte. ARTÍCULO 13.1. Fracción I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena, las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas. Artículo 16, numeral 6. Para señalar "Un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas".
(Texto original) ARTÍCULO 19. El órgano de vigilancia administrativa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.		Se reforma el Artículo 19 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue: Artículo 19. El órgano de vigilancia administrativa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública.	

Fuente: Diario Oficial de la Federación.

Como se puede observar, el cambio relevante se refiere a definir la normatividad para formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes y traductores, además de profesionales bilingües y, particularmente, relacionado con el Pp P003, en la reforma de 2015 el Artículo 13 señala expresamente que se deberán incluir en los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales (LGDLPI).

V.4.3 Organización y gestión

36. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta(n) la(s) unidad(es) responsable(s) del Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

En la evidencia documental revisada se identificó que para la transferencia de recursos económicos el INALI ha desarrollado documentos normativos que le permiten de manera sistemática otorgar apoyos económicos y generar evidencia del ejercicio de los mismos.

En este sentido se encontró que para entregar apoyo a personas hablantes indígenas promotores de educación intercultural bilingüe, representantes de comunidades y de academias, estudiosos e investigadores, que participan en eventos y actividades del Instituto, se elaboró un Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos, cuyo propósito es “Establecer los mecanismos de operación que permitan el adecuado control y registro de los recursos de la partida 7502 ‘Gastos por servicios de traslado’ que otorga el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)”.

También se identificó que a través del Manual de Procedimientos para la Recepción, Validación y Seguimiento de Proyectos Externos en materia de Lenguas Indígenas, el INALI a través del Pp P003, gestionó el otorgamiento de apoyos a proyectos externos que el Instituto reciba a solicitud de especialistas, académicos, hablantes de lenguas indígenas, autoridades de instituciones educativas, organizaciones civiles, comunitarias y no gubernamentales, siempre y cuando estén dentro de las actividades sustantivas del Instituto.

Sin embargo, tanto en la evidencia documental como en las reuniones de trabajo sostenidas con los operadores del Pp no fueron señalados o identificados problemas en la entrega de apoyos o en la gestión de los mismos.

V.4.4 Presupuesto del Pp

37. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece?

Para el ejercicio fiscal 2015, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron \$104,931,774 pesos al Pp P003, de los cuales, la mayoría designó a Gasto Corriente (57%); el 30% corresponde a Servicios Personales, y el resto (13%), a Otros de Corriente.

Tabla 6 Presupuesto ejercido del Pp P003 en 2015

Capítulo de Gasto	Partida	Total
1000: Servicios personales	1100 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	7,313,476.52
	1200 Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2,385,491.60
	1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,245,587.63
	1400 Seguridad Social	5,372,650.29
	1500 Otras prestaciones	15,037,493.27
	Subtotal	33,354,699.31
2000: Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	248,080.04
	2200 Alimentos y utensilios	199,941.48
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	279,920.05
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	9,304.25
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	32,483.77
	Subtotal	769,729.59
3000: Servicios generales	3100 Servicios básicos	1,241,649.23
	3200 Servicios de arrendamiento	9,662,768.82
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	15,805,277.52
	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	110,025.82
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	191,188.21
	3600 Servicios de Comunicación Social y publicidad	9,414,070.32
	3700 Servicios de traslado y viáticos	3,186,963.69
	3800 Servicios oficiales	6,127,027.55
	3900 Otros servicios generales	4,288,132.91
	Subtotal	50,077,104.07
4000: transferencias, asignaciones, subsidio y otras ayudas	4400 Ayudas sociales	15,757,286.51
	Subtotal	15,757,286.51
	Total	99,908,819.48

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Desde la perspectiva del análisis de costos con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, se puede identificar que el 50% de los recursos ejercidos por el programa se destinaron a Servicios Generales, en donde el costo más representativo son los Servicios profesionales, científicos y técnicos. El siguiente capítulo de gasto representativo es el Capítulo 1000, que se refiere a Servicios personales, que implican el 33%. Por su parte, el Capítulo 4000, que se refiere a las Transferencias, representa el 16%. Finalmente, el Capítulo referente a Materiales y suministros representa el 1% de los recursos ejercidos.

Gráfica 1. Presupuesto ejercido del Pp P003 2009-2015



Fuente: UNAM-IIS con información del INALI.

38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

El Pp P003 sólo tiene como única fuente de financiamiento el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se aprueba de manera anual.

V.4.5 Sistematización de la información y de los procesos

39. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

El Pp P003 no muestra evidencia documental sobre la existencia de una aplicación informática; en su lugar se cuenta con un repositorio electrónico de información institucional disponible, que contiene el CLIN, mismo que se actualiza de manera periódica con información estadística de las lenguas indígenas. Además de este catálogo, también se encuentra disponible de manera electrónica el Acervo de Lenguas Indígenas (ALIN), página que contiene investigaciones y documentos relevantes en materia de lenguas indígenas. A partir de lo identificado en estos dos repositorios digitales, se observa que el Pp cuenta con fuentes de información confiables que permiten validar la información registrada; la actualización del CLIN se hace de manera periódica e interna para su presentación al público en general. La información que se genera proporciona a los responsables del programa la información necesaria para el buen desempeño del mismo; para ello atienden lo señalado en el Manual de Procedimientos de Actualización del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales. Adicionalmente, de manera interna se integra una base de datos que registra el “Reporte de avance del gasto, beneficiarios y metas por programa en localidades indígenas”. La información la generan de acuerdo con el manual que corresponde y, al igual que con el CLIN y el ALIN, los operadores del Pp lo conocen y lo instrumentan conforme lo señalado en estos. Por último, se confirma que cumple con el inciso d) por tener regulado el flujo de la información conforme el responsable de cada proceso.

V.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

40. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

De acuerdo a la estructura de la MIR del Pp P003 para 2015, el programa debe reportar los avances de las metas programadas de acuerdo a la periodicidad establecida en la propia MIR y en función de la periodicidad de la información. En este sentido, el programa ha reportado de manera recurrente el avance en el logro de sus metas de la siguiente manera:

Tabla 7. Avances de los indicadores de la MIR 2015

Nivel de la MIR	Indicador	Programado	Alcanzado	Avance (%)
Fin	Tasa de abandono escolar en la educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	1.2	0	
	Porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	12.91%	12.91%	100%
Propósito	Porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística.	14.81%	14.81%	100%
Componente 1	Porcentaje de instituciones públicas, educativas o miembros de pueblos indígenas que participan en el desarrollo educativo en lenguas indígenas, lineamientos o procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).	20.00%	20.00%	100%
Componente 2	Acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales coordinadas con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas.	16.66%	16.66%	100%
Actividad 1.1	Porcentaje de participación en la formación, diseño, revisión, dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas del INALI con instituciones o miembros de pueblos indígenas.	7.69%	7.69%	100%
Actividad 1.2	Porcentaje de apoyos (asesorías, acompañamientos o capacitaciones) de INALI a instituciones educativas en el desarrollo de lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).	11.11%	11.11%	100%
Actividad 2.1	Porcentaje de metodologías de enseñanza de lenguas indígenas nacionales.	100.00%	100.00%	100%
Actividad 2.2	Porcentaje de obras publicadas que favorecen el enfoque del multilingüismo y los derechos lingüísticos.	16.66%	16.66%	100%
Actividad 2.3	Porcentaje de proyectos sobre lenguas indígenas apoyados-desarrollados.	11.53%	11.53%	100%

Fuente: INALI.

A partir del avance de los 10 indicadores del programa¹⁸ para 2015, se logró observar que los 9 que reporta directamente el Instituto cumplen con el 100% de sus metas programadas ya que en todos los casos la meta alcanzada es igual a la programada, es por lo anterior, que de acuerdo a los rangos establecidos para cada nivel y siendo este de 100%, se asigna el máximo nivel de valoración que es 4. En el caso del indicador 1 del nivel Fin, de acuerdo a la información proporcionada, no es responsabilidad del INALI, sino de la SEP.

V.4.7 Rendición de cuentas y transparencia

41. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características:

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- b) Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

Para la identificación de la información de esta pregunta el Pp presenta de manera accesible en la página web del Instituto y se llega a ella en menos de tres clics, es decir, a través del portal <http://www.inali.gob.mx/> se puede acceder: a) los documentos normativos, tales como la CPEUM, b) los resultados principales del Pp, c) cuenta con un teléfono y correo electrónico para informar y orientar tanto al área de enfoque beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, y también se hacen públicas las actas y resoluciones a las que el Comité de Transparencia del INALI ha llegado. En el periodo analizado se identifica que la dependencia también tiene un espacio digital para publicar las respuestas generadas a partir de los recursos de revisión que fuesen presentados y que se relacionan con el Pp evaluado.

Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

42. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida
- c) Los resultados que arrojan son representativos?

Respuesta NO

Se reconoce que el trabajo desarrollado para la preservación y utilización de las lenguas indígenas, objeto del Pp P003, se encuentra apoyado en diversos documentos que se han diseñado y publicado para que instancias públicas, privadas y sociales lleven a cabo sus actividades, reconociendo la diversidad lingüística; para que las instituciones educativas cuenten con materiales para la formación, diseño, revisión, dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas, así como en el desarrollo de lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües; finalmente, para que las instituciones públicas tengan la posibilidad de atender a los hablantes de lengua indígena y estén en posibilidad de otorgar los bienes y servicios que les corresponde, de acuerdo con la naturaleza de la institución.

Al respecto, en la evidencia documental del Pp P003 no fueron identificados instrumentos que permitan la medición del grado de satisfacción de los hablantes de lengua indígena a partir de la ejecución del Pp, así como tampoco se ha registrado de manera previa ejercicio alguno de evaluación interna o externa, auditoría, estudios, metodologías e instrumentos, ni de resultados de alguna encuesta de satisfacción aplicada a el área de enfoque atendida. Dada la relevancia de contar con elementos que permitan conocer los ámbitos de mejora en los procesos que involucra el P003, se sugiere que, por ejemplo, sean diseñados y aplicados cuestionarios o encuestas de satisfacción a los beneficiarios de los procesos implementados como parte del Pp, y a quienes implementan las acciones por parte de las instituciones. De esta manera será posible identificar las áreas de oportunidad que tiene el P003 para mejorar la prestación de servicios a los diversos actores e instituciones.

En este sentido, es posible recuperar la experiencia institucional que se ha tenido respecto de la utilización de la *Encuesta de satisfacción de los Procesos de Evaluación de Competencia*, la cual ha sido aplicada en el proceso de acreditación, certificación, ocupación y profesionalización de intérpretes. A las personas que participaron en 2015 en este proceso les fue aplicada la encuesta referida, y se obtuvieron resultados de la percepción de 433 candidatos, en los 14 procesos de evaluación realizados de marzo a noviembre del año señalado.

Módulo 6. Medición de resultados

43. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Pp P003 documenta sus resultados con los reportes de avance de cumplimiento de los indicadores de la MIR y con las evidencias que de manera interna los operadores del Pp generan para su seguimiento. Como se ha señalado, el Pp no había sido sujeto a algún tipo de evaluación o estudio que arrojará información sobre los resultados del mismo, o que muestren el impacto de programas similares, motivo por el cual sólo utiliza la información que autogenera a partir de la implementación del Pp.

La información que utiliza el Pp comprende el Diagnóstico del P003, y la que se genera para reportar los resultados la MIR. Asimismo, tiene como insumo fundamental para todas sus acciones el CLIN, así como la aplicación web denominada ALIN, ambos de gran utilidad para llevar a cabo las actividades que el P003 realiza en la implementación de sus actividades. A partir de esto es posible tener resultados que reportar de los indicadores de Fin (Porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas) y de Propósito (Porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística).

Adicionalmente, los operadores del programa difunden el resultado de sus avances en los reportes programáticos institucionales trimestrales y anuales que se emiten para el seguimiento del PND 2013-2018, el PSE 2013-2018, el PROINALI 2014-2018 y los informes anuales que se emiten para dar cuenta de los logros alcanzados institucionalmente.

En conclusión, desde la óptica del Pp, el medio que el Instituto utiliza para documentar sus resultados del P003 a nivel Fin y Propósito es la MIR, y de manera más detallada, se publican en los diversos informes institucionales referidos en el párrafo anterior.

44. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Como se señaló en la pregunta anterior, el programa reporta el avance en sus Metas, a partir de los Indicadores de Desempeño que se encuentran en la MIR del Pp P003. En este sentido, los indicadores que el programa definió para los niveles Fin y Propósito son los siguientes:

Tabla 8. Resultados del Pp P003 a nivel Fin y Propósito

Nivel de la MIR	Indicador	Resultados alcanzados
Fin	Porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	12.91%
Propósito	Porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística.	14.81%

Fuente: MIR 2016 del Pp P003.

Nota: sólo se señalan los indicadores a nivel Fin y Propósito en donde se refleja directamente el resultado (Propósito) y contribución (Fin), que hace el Pp P003 del INALI. El resto de los indicadores a nivel Fin son “indicadores seleccionados” que se reportan a nivel Sectorial y que se identifican en el PSE 2013-2018.

Como se puede notar, para los niveles Fin y Propósito, el programa cuenta con tres indicadores de desempeño¹⁹. Para cada uno de ellos se establecen metas de acuerdo a la periodicidad del indicador propuesto. Para el caso del nivel Fin, la información que se encuentra disponible es para el segundo indicador en donde, para 2015, se logró emplear el 12.91% de lenguas indígenas con atención gubernamental, con lo que se logró la meta de ese mismo año. A nivel Propósito, que busca medir el porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones de reconocimiento de la diversidad lingüística, se logró que el 14.81% de éstas integren acciones para este fin, lo cual corresponde al 100% de la meta planteada.

De acuerdo a lo señalado en la pregunta y en cada uno de los niveles de respuesta, se especifica que el Pp tiene resultados satisfactorios a nivel Fin (Indicador 2) y Propósito, con cumplimientos de sus metas programadas del 100% respectivamente. De acuerdo a los resultados observados a partir del cumplimiento de sus metas, se puede señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

45. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp –inciso b) de la pregunta 43– ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp?

Respuesta NA

Como se ha señalado anteriormente, en el PAE 2016 por vez primera se determina una evaluación al Pp P003 Educación y Cultura Indígena, es decir, este Pp no cuenta con evaluaciones externas ni auditorías al desempeño previos; tampoco ha recibido informes de organizaciones independientes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp. Lo anterior, obedece a que no se han requerido este tipo de estudios al Instituto en general y al Pp en particular.

Tal como fue señalado en esta evaluación, el Pp representa el programa de mayor influencia presupuestal, y es probable que de manera indirecta hubiese utilizado información emitida por organismos nacionales o internacionales para el desarrollo de alguna actividad, sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de ello ni se ha señalado expresamente su utilización.

46. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta NA

Toda vez que el Pp P003 Educación y Cultura Indígena es un Pp que hasta el ejercicio fiscal 2016 no le había sido requerido algún tipo de evaluación, auditorías al desempeño o revisión de organizaciones independientes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp.

47. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares –inciso c) de la pregunta 43–, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población beneficiaria, usuarios o área de enfoque con uno de la población o área de enfoque no beneficiaria de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque beneficiaria y población o área de enfoque no beneficiaria
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Respuesta	NA
-----------	----

Hasta el PAE 2016 no se había determinado que el Pp P003 estuviera sujeto a algún tipo de evaluación, motivo por el cual hasta la fecha no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren los efectos de la implementación de éste u otros programas similares.

48. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta	NA
-----------	----

Como se ha señalado, hasta el 2016 se determinó en el PAE que el Pp P003 fuese sujeto a evaluación. Previo a esta decisión, el Pp no ha dispuesto de información resultado de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que muestren los efectos de programas similares al que se reporta en la presente evaluación.

49. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque beneficiaria con uno de población o área de enfoque no beneficiaria de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque beneficiaria y población o área de enfoque no beneficiarias
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Respuesta NA

Tal como se ha señalado, al Pp no le había sido solicitado otro tipo de evaluación, por lo que no cuenta con alguna información relativa a una evaluación previa de impacto que arrojará resultados sobre el efecto que este Pp hubiese tenido. Cabe señalar que se trata de un programa creado en 2009, y el único referente de su evolución en el tiempo se refiere a los avances programáticos reportados.

50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta NA

El P003 en sus 7 años de implementación no había sido sujeto de evaluación interna, externa, nacional o internacional; tampoco ha tenido información sobre el efecto que este Pp ha tenido a lo largo del tiempo. Como se señaló en las preguntas previas, el único referente que tiene sobre los resultados de implementación han sido los avances programáticos reportados.

Conclusiones

Con base en el análisis desarrollado en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, se identifican las siguientes conclusiones:

Diseño:

- El Pp cuenta con un marco normativo robusto fundamentado principalmente en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la normatividad propia que permite la operación del Pp, así como de los documentos de planeación estratégica vigentes: PND 2013-2018, PSE 2013-2018 y PROINALI 2014-2018, MIR y su Diagnóstico lo que permite justificar ampliamente la existencia del Pp P003.
- De manera específica el Pp P003 utiliza para la justificación de su creación, el documento de Diagnóstico. Sin embargo, se observan diversas áreas de oportunidad: la primera responde a la definición de una problemática única, ya que se identifican 6 distintas con su correspondiente desarrollo de árbol de problemas y objetivos. En el mismo sentido, el documento de Diagnóstico se puede fortalecer a través de un replanteamiento de su árbol de problemas y objetivos, para que sea consistente con el desarrollo metodológico de la MIR.
- Respecto de la vinculación en el nivel Propósito con el PND 2013-2018, el PSE 2013-2018 y el PROINALI, mientras que el Propósito del Pp se refiere al uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada, los instrumentos de planeación señalados hablan de su impulso en el ámbito de la educación.
- En lo referente al área de enfoque potencial y objetivo, el programa se sugiere señale que se refiere a un área de enfoque potencial y objetivo. La primera se refiere a las 364 variantes lingüísticas *que se hablan en territorio nacional*, y la segunda, a las 47 lenguas indígenas que son las empleadas con atención gubernamental por el INALI en el año que fue revisado. La información referente al área de enfoque potencial se encuentra definida y documentada en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN).
- Resulta limitado el alcance de los componentes en la MIR respecto a los servicios relacionados con el Pp, que ofrece el Instituto.
- Considerando el área de enfoque objetivo, el Pp presenta coincidencias con el Pp S178 “Programa de Apoyo a la Educación Indígena”, el S244 “Programa para la Inclusión y Equidad Educativa”, y el P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”.

Planeación y orientación a resultados:

- Existe suficiente evidencia para corroborar la existencia de instrumentos de planeación a los que el programa contribuye (nivel Fin). Por un lado, al PND 2013-2018 en cuanto a la Meta de México con Educación de Calidad. Por su parte, hacia el PSE 2013-2018 se puede observar vinculación con el objetivo 3, pero, además, con la estrategia transversal de pueblos indígenas. De forma específica, se observa una clara vinculación con el PROINALI y adicionalmente, considerando la resectorización que está ocurriendo al momento de esta evaluación, con el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.
- Existen planes de trabajo derivados de ejercicios de planeación anuales que son conocidos por todos los involucrados, en donde se establecen objetivos y metas. Para su seguimiento y control se utiliza como instrumento primario la MIR, y los resultados se identificaron en distintos instrumentos del Instituto, informes al Consejo y los documentos de seguimiento a los logros de los programas derivados del PND que se publica anualmente.

Cobertura y focalización:

- Considerando los mecanismos de cobertura y focalización, el Pp tiene plenamente identificada el área de enfoque y presta diversos servicios para atenderla con base en las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico. En cuanto al seguimiento de sus resultados, se cuenta con un indicador en la MIR que da seguimiento a las lenguas indígenas con acción gubernamental a través de la intervención del INALI.
- El programa no cuenta con evaluaciones anteriores, por lo que no es posible observar el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Operación:

- Se identifica que se tienen documentados los diversos servicios que presta el Pp P003, y estos mantienen una estructura homogénea y consistente en donde se identifica el: I) propósito; II) alcance; III) políticas de operación; IV) responsables; V) diagrama de flujo; VI) descripción del procedimiento; VII) documentos de referencia; VIII) glosario; IX) anexos (según sea el caso); y X) control de cambios. Sin embargo, es preciso señalar que no es clara la redacción de los servicios definidos en el nivel Componentes de la MIR.
- El Pp cuenta con mecanismos estandarizados para la prestación de los servicios del P003, los cuales se encuentran documentados en diversos manuales de procedimientos.
- Aunque se encuentran documentados, no es clara la consistencia entre los servicios documentados del programa y los Componentes establecidos en la MIR.
- Respecto de la selección de beneficiarios no se encontró evidencia de los criterios de elegibilidad para la selección del área de enfoque objetivo ni de que la información de generada se encuentre sistematizada.
- Los procesos de selección del área de enfoque objetivo son claros y se actualizan periódicamente.
- El programa reporta un cumplimiento del 100% en sus metas programadas en 2015.

Percepción de la población objetivo:

- Por lo que respecta a los mecanismos para conocer la percepción del área de enfoque objetivo respecto al Pp, no se identificó que cuenten con alguno. Los operadores del programa refirieron que cuentan con experiencia para impulsar este tipo de mecanismos toda vez que para acciones de otros programas ya lo habían hecho.
- En lo referente a la medición de resultados del Pp, el mecanismo específico utilizado por los responsables del Pp es la MIR.
- Se identifica la necesidad de que los documentos del P003 sean analizados y, en su caso, modificados a partir de la resectorización hacia la Secretaría de Cultura.

Medición de Resultados:

- El Pp documenta sus resultados a través de la MIR; para 2015 reportó un cumplimiento del 100% de avance en sus metas programadas.
- El Pp no cuenta con elementos adicionales para identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Derivado del análisis FODA que se presenta en el Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, las recomendaciones que se han sugerido para el P003 Educación y Cultura Indígena se refieren a:

Módulo	Recomendaciones
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinir la problemática principal de la siguiente manera: “Las 47 lenguas indígenas con atención gubernamental se encuentran en alto riesgo de desaparición entre la población indígena, principalmente por su exclusión en los espacios públicos e institucionales, y la disminución de su uso”. • A partir de lo anterior, desarrollar el árbol de problemas y objetivos, con la finalidad de replantear la MIR. • En cuanto a su alineación, considerar el proceso de resectorización del Pp a la Secretaría de Cultura. • Considerar la identificación de los resultados de los programas complementarios para evaluar la estrategia. • Realizar una revisión de los Componentes de la MIR y compararlos con los servicios efectivamente asociados al Pp, lo que permitirá fortalecer el proceso de la Lógica Vertical. De acuerdo a la definición de los Componentes se sugiere definirlos de la siguiente manera. <ul style="list-style-type: none"> ○ A. Asesoría y difusión de acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas, coordinadas. ○ B. Currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas apoyados; lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) desarrollados. ○ Respuesta a solicitudes de servicios de traducción, interpretación y entrevistas por mandato, provista. • En el primer caso, el Componente A se fortalece para incluir el servicio de difusión de las lenguas indígenas como un mecanismo para atenuar el riesgo de desaparición. • El segundo componente se mantiene sin cambios. • Se propone un tercer Componente que se refiere a los servicios de traducción, interpretación y entrevistas que son mandatados por las autoridades.
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la pertinencia del diseño del Pp a partir de la resectorización del Pp, así como la actualización de su diagnóstico mediante su fortalecimiento en el desarrollo de la MML, para definir con mayor precisión el efecto del programa (Propósito), los servicios que presta (Componentes) y su contribución (Fin).
Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar puntualmente una estrategia de cobertura y focalización de beneficiarios o receptores de apoyos.
Operación	<ul style="list-style-type: none"> • Definir con precisión los servicios (Componentes) que presta el Pp, para alinearlos con los procedimientos documentados que tiene el Instituto. • Desarrollar los criterios y mecanismos que apoyen la estrategia de determinación del área de enfoque objetivo y la focalización que ha de utilizar el Pp para la selección de los usuarios, en las acciones que desarrolla, de acuerdo a lo señalado en la MIR.
Percepción de la población o área de enfoque atendida	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de recolección –como cuestionarios o encuestas– a beneficiarios o receptores de apoyos, para medir su grado de satisfacción en los servicios que el Pp P003 ofrece.
Medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y, en su caso, replantear el diseño y el diagnóstico del programa, definiendo los resultados esperados respecto de la atención del problema que atiende el Pp.

Fuente: UNAM-IIS

Anexos

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

- 1. Identificación del Pp** (nombre, siglas, clave, modalidad, dependencia y/o entidad que lo opera, año de inicio de operación) El P003 Educación y Cultura Indígena es un programa presupuestario de modalidad “P” que refiere a la *Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas*, y que por lo tanto lleva a cabo “actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias”, en este sentido el Pp evaluado se orienta a fomentar la ampliación del uso de las lenguas indígenas particularmente en las dependencias, entidades y agentes clave en su ámbito de competencia particularmente para el reconocimiento y atención de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas en nuestro país. Programáticamente, el P003 se ubica en el *Ramo 11. Educación Pública*, la *Unidad responsable* es el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en el mismo sentido, atiende la *Finalidad* de Desarrollo Social, en la *Función* de Educación y la *Subfunción* de Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes, su *actividad institucional* está definida como Complemento a los servicios educativos, y por último se registró para el año 2008 el inicio de sus operaciones.
- 2. Problema pretende atender, atenuar o resolver.** En el diagnóstico del P003 se exponen diversos problemas, tras la revisión de la evidencia documental y tomando como referencia el planteamiento de la MIR en su nivel Propósito –que se define como “promover la ampliación del uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada”– se puede inferir que la problemática a atender del programa en cuestión es la siguiente: *Las 47 lenguas indígenas con atención gubernamental se encuentran en alto riesgo de desaparición entre la población indígena, principalmente por su exclusión en los espacios públicos e institucionales y la disminución de su uso.*
- 3. Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula.** El Pp P003 muestra alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, con la Meta Nacional III. México con Educación de Calidad, de forma específica, con el objetivo 3.2 que señala: “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, en la estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población” y a la línea de acción “Robustecer la educación indígena, la destinada a los niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)”. Asimismo, se observa alineación de lo señalado a nivel Fin Pp P003 con el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 en su objetivo 3, que busca “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, en la estrategia 3.4 “Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias”, y a las líneas de acción: 3.4.1 Priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en las escuelas multigrado; 3.4.2 Privilegiar la expansión de oportunidades educativas hacia las zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con modelos culturales y lingüísticamente pertinentes; 3.4.3 Impulsar prioritariamente la universalización de la secundaria y la transición al bachillerato en poblaciones rurales y marginadas; 3.4.4 Ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando ésta sea la mejor opción educativa; 3.4.5 Asegurar que los maestros que trabajan en comunidades indígenas hablen la lengua originaria de la localidad; 3.4.6 Fortalecer a las figuras educativas y actualizar los modelos educativos del CONAFE para reducir el abandono y mejorar la calidad de los servicios; 3.4.7 Asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos para atender la diversidad lingüística en las escuelas; 3.4.8 Crear el telebachillerato comunitario, así como fortalecer el bachillerato intercultural y las universidades interculturales, asegurando su pertinencia educativa y cultural; 3.4.9 Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas rurales e indígenas a través de

modalidades diversificadas; y 3.4.10 Acordar con organizaciones responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la adecuación de criterios e indicadores pertinentes al enfoque intercultural. El Pp 003 tiene una correlación directa con el Programa Institucional Nacional de Lenguas Indígenas (PROINALI) 2014-2018, en los siguientes objetivos: 1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. 2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida política y privada. 3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, su expresión y presencia en los medios de comunicación. 4. Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano. 5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país. 6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas. Es importante señalar que el Pp P003 logra tener una vinculación con el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 en lo referente a su objetivo 4: “Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural” y, en específico, a la estrategia 4.6 “Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción”.

4. **Descripción de los objetivos del P003, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).** De la revisión de la MIR del Pp se identificó que a nivel Propósito el objetivo es “Las dependencias, entidades y agentes clave en su ámbito de competencia reconocen y atienden los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas” y respecto de los bienes y servicios (componentes), se encuentran definidos dos que son llevados a cabo o brindados por operadores del Pp. El primer componente se refiere a: “Currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas apoyados; lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) desarrollados”, mientras que el segundo versa en servicios de “Asesoría en acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales coordinadas con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas”. Estos servicios además tienen línea normativa en el Estatuto Orgánico de Instituto, específicamente en las Direcciones de Acreditación, Certificación y Capacitación (frac. XI, Art.25) y de Políticas Lingüísticas (frac. II, Art. 27) respectivamente para cada uno de los componentes.
5. **Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.** Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida. Es preciso señalar que el Pp P003 no atiende de manera directa a la población de habla indígena, aunque son las personas hablantes de lenguas indígenas quienes como usuarios finales reciben directamente el beneficio de recibir bienes o servicios en lengua indígena. Dicho lo anterior, se precisa que el Pp P003 ha definido como área de enfoque potencial a las “364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional” las cuales son utilizadas por 6.9 millones de personas, mientras que la objetivo se identifica como “las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI”. Respecto del área de enfoque atendida fue identificada una diferencia entre lo definido en la MIR vigente que habla de población atendida (personas o instituciones) y la propuesta del equipo evaluados que se refiere a las variantes lingüísticas.. Es preciso señalar que en la MIR a nivel Fin, se identifica un indicador que relaciona el número de lenguas indígenas atendidas por las instancias públicas, privadas y sociales respecto de las programadas para atender, se podría señalar como área de enfoque atendida el 12.91%.
6. **Cobertura y mecanismos de focalización.** Como se señaló en el numeral previo, la cobertura del Pp P003 referida como el área de enfoque objetivo, a saber “las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI”, y considerando el área de enfoque potencial las “364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional” se identifica que el Pp tiene una cobertura de 12.91%. Vale la pena

señalar que de acuerdo a lo señalado en la MIR a nivel Fin, el Pp cuenta con un indicador que relaciona el número de lenguas indígenas atendidas por las instancias públicas, privadas y sociales respecto de las programadas para atender, de ahí la identificación de la cobertura señalada. Con base en el análisis realizado, se sugiere replantear el indicador para acercarlo al área de enfoque objetivo, para a partir de ésta determinar las lenguas indígenas atendidas e identificar con ello el nivel de cobertura.

7. **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.** En 2015 el P003 contó con un presupuesto aprobado de \$104,931,774 pesos, de los cuales, la mayoría se ejerció como Gasto Corriente (57%); el 30% corresponde a Servicios Personales, y el resto (13%), a Otros de Corriente, los cuales fueron asignados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación.
8. **Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes.** Las acciones que se implementan en el marco del P003 se reflejan en el Plan Anual de Trabajo del INALI y son las que tienen mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación institucional. A nivel Fin, Propósito y Componentes, las metas se señalan para 2015 en tres momentos: programada, reprogramada y alcanzada. Ahora bien, con la modificación de la alineación del Pp en 2015, las metas de Fin, Componentes, y de las Actividades, resultan orientadas al logro del desempeño y son factibles. Sin embargo, la meta del Propósito es factible pero no está orientada al desempeño. Asimismo, la calendarización del reporte sobre el cumplimiento de las metas determinadas en los indicadores de la MIR también deriva de la planeación-programación institucional y se reporta de manera trimestral (avance programático), además de su publicación en diversos informes que el INALI emite, tanto para el Consejo como para los informes de gobierno y ejercicios de rendición de cuentas que determine el Poder Ejecutivo.
9. **Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema.** Derivado del análisis de la evidencia en materia de diseño, se identificó que el P003 requiere de varios elementos para su fortalecimiento. El P003, por su modalidad, se orienta a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas. En el caso del programa evaluado, éste se orienta a una política pública en materia de preservación, conservación y uso de las lenguas indígenas. Los documentos generados para dar soporte al Pp P003 son su Diagnóstico y la MIR, en ambos ha sido posible identificar elementos que pueden ser mejor definidos o identificados tales como la definición de un solo problema (actualmente en el Diagnóstico se identifican 6 problemas distintos), y con ello una definición más puntual de objetivos. Por otra parte, respecto de la vinculación del Pp con las metas nacionales y objetivos sectoriales, se identificó que tal como se implementó en 2015 sí mantuvo una alineación, sin embargo, respecto de lo que determina en el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 el Pp tendría que analizar su correspondencia particularmente con los objetivos 2 y 4. Asimismo, considerando la modalidad del Pp y la naturaleza en la definición del universo de atención, se sugiere que éste sea considerado como área de enfoque tanto potencial como objetivo, y no como población (como se identifica actualmente). Respecto de la MIR, se encontró que en la alineación del FIN con el PSE –aunque la vinculación es clara– la contribución del programa se puede fortalecer considerando además del uso de las lenguas indígenas, contribuir a la inclusión y equidad a través de la educación intercultural. Respecto de las fichas técnicas, se identifica la importancia de, incluir adicionalmente a la información que muestra, metas que estén orientadas al desempeño.
Por último, fueron identificadas Complementariedades con tres Pp: el S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena; el S244 Inclusión y Equidad Educativa; y el P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas.
10. **Breve descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación.** El Pp P003 es un programa creado en el 2008, que busca contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad

más justa mediante la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada. El INALI es la unidad responsable para su diseño, planeación e implementación. El P003 es un Pp creado para dar “asesoría en acciones de fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas”, así como para contribuir en el diseño y creación de “Currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas apoyados; lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) desarrollados”. De su creación a la fecha ha evolucionado principalmente en el ámbito jurídico, obteniendo con ello su fortalecimiento normativo lo que ha hecho posible su contribución a la acción pública y con ello alcanzar el objetivo para el que fue creado, en particular nos referimos a las diversas modificaciones que a partir de 2010 tuvo la LGDLPI y que en 2015 tuvo reformas en los artículos 1, 3, 4, 11, 13 fracción I y el numeral 6 del Artículo 16 estableciendo con esto que la citada ley tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos (art. 1); que Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional (...) [art. 3] y dicta a incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena, las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas (art. 13.1. Fracción I), asimismo, el art. 11 señala que Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos. Derivado de lo establecido en la LGDLPI y del entramado normativo establecido y modificado para armonizarlo con la Ley de referencia el Estatuto del INALI, los manuales de procedimientos y los planes de trabajo institucionales documentos con los que se relaciona el Pp han hecho posible lograr su objetivo: que *los hablantes de lenguas indígenas usen sus lenguas en los ámbitos de la vida pública y privada* (objetivo a nivel propósito) y desde el ámbito institucional se cuente con los instrumentos jurídicos y normativos necesarios para cumplir con ello.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”

En el documento de Diagnóstico identifica una población potencial que se refiere a “las 364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional” y que son practicadas por 6.9 millones de personas. Mientras que la población objetivo comprende “las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención de Instituto Nacional de Lenguas Indígenas”.

Derivado de la revisión y análisis de la evidencia documental (normativa, de documentos de planeación institucional, Diagnóstico y la MIR del Pp), se considera relevante que el P003 Educación y Cultura Indígena formule la definición del universo que atenderá como **área de enfoque**. Los motivos para esta recomendación están relacionados con:

- a) La definición señalada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que indica que el universo de atención de un Pp puede ser identificado como *población* o como *área de enfoque*, y que en particular el *área de enfoque* hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones (SHCP, 2015).
- b) Que el P003 es un programa modalidad “P”, por tanto, se refiere a las “*actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento*”²⁰, y
- c) El Pp señala como población potencial y objetivo a *las lenguas indígenas*.

Referir a un área de enfoque potencial y objetivo del Pp P003, es consistente con el objeto del INALI y con la propia modalidad presupuestal del programa, sin perder de vista que las acciones que realiza EL Pp tendrán un efecto directo en los *usuarios finales*; es decir, la población hablante de alguna de las 364 variantes lingüísticas (6.9 millones de personas).

En cuanto a la metodología para su cuantificación, el Diagnóstico del P003 señala que, para el área de enfoque potencial y objetivo, funcionará de acuerdo a los indicadores de cumplimiento establecidos en la Planeación Anual y en la MIR, que se consideren beneficiarios del Pp. La frecuencia de actualización del área de enfoque potencial y objetivo se hará cada año.

Finalmente, en cuanto al uso de la definición de área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo, y considerando los servicios que presta el Instituto reflejados en su MIR, se puede mencionar que el programa busca desarrollar materiales educativos, formar recursos humanos, así como metodologías de enseñanza en la materia para promover el habla de las lenguas indígenas, por lo que guía su intervención delimitándola a las variantes lingüísticas reconocidas en la definición de población (área de enfoque) potencial y objetivo.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Considerando que el P003 tiene como población o área de enfoque o potencial a las 364 variantes lingüísticas que se hablan en territorio nacional, y como población o área de enfoque objetivo a las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención de INALI, su actualización tiene que ver directamente con la actualización del “Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas”(CLIN); “Estadística básica de la población hablante de lenguas indígenas nacionales”, con el que se busca: a) dar a conocer las lenguas indígenas habladas en nuestro país para su reconocimiento como lenguas nacionales, por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; b) contribuir a hacer más eficiente la atención gubernamental dirigida a la población hablante de lengua indígena; y c) colaborar para que la población hablante de lengua indígena cuente con un mejor acceso a los derechos lingüísticos que le reconoce el Estado. Asimismo, ha desarrollado un Acervo de Lenguas Indígenas Nacionales (digital).

Para la actualización del CLIN, cuyo procedimiento de actualización está documentado en el Manual de Procedimientos “Actualización del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas”, y es responsabilidad de la Dirección de Investigación que identifica como políticas de operación las siguientes:

- De acuerdo con lo que establece el CLIN, periódicamente se actualizarán los contenidos de este documento.
- El Director de Investigación autorizará el documento actualizado del Catálogo.
- Los Subdirectores del área de Investigación efectuarán las consultas pertinentes para la actualización del CLIN, con las distintas academias de lenguas indígenas, investigadores y hablantes de lenguas indígenas. Además de coadyuvar en la actualización del documento del CLIN.
- Las Jefaturas del área de Investigación tendrán a su cargo la revisión bibliográfica actualizada referente a lenguas indígenas, y revisarán la información estadística emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Además, serán las encargadas de sistematizar la información recabada y actualizar el CLIN.

Por último, cabe señalar que el INEGI realiza el levantamiento de esta información, de los censos generales de población y vivienda y de los conteos de población y vivienda. Lo anterior permite su desagregación por ubicación geográfica, y demás características sociodemográficas.

Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Tabla 9. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (2016)

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante la ampliación del uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.
Propósito	Promover la ampliación del uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.
Componentes	C1. Número de instituciones públicas que desarrollan programas y/o acciones reconociendo la diversidad cultural y lingüística
	Coordinar acciones de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales con instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas.
Actividades	C1. A1. Realizar acciones de reconocimiento sobre la diversidad lingüística y cultural en lenguas indígenas, en espacios públicos.
	C2. A1 Diseñar políticas lingüísticas y proponer metodologías de enseñanza de las lenguas indígenas nacionales.

Fuente: MIR 2016, Pp P003, INALI

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Pp	Educación y Cultura Indígena
Modalidad	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Dependencia/Entidad	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable	Instituto Nacional del Lenguas Indígenas (INALI)
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2016

Tabla 10. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (2016)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante ²¹	Económico	Monitoreable	Adecuado ²²	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Relación expresada en términos porcentuales, se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior, distinguiendo por tipo de servicio: $[1 - (\text{Matrícula total del tipo de servicio } i \text{ y nivel determinado para el ciclo } n+1 / \text{Matrícula de nuevo ingreso a primer grado del nivel determinado para el tipo de servicio } i \text{ en el ciclo } n+1)] * 100$	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ND	ND	SÍ	ND
	Porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	(Número de lenguas indígenas nacionales atendidas por las instancias públicas, privadas y sociales / el número de lenguas indígenas nacionales programadas)*100.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ND	ND	SÍ	ND

Propósito	Porcentaje de instituciones que integran en sus programas, acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística.	(Número de instituciones con programas que incluyen la pertinencia lingüística y cultural / Número de instituciones que incluyen en sus programas diversas acciones con pertinencia lingüística y cultural programadas)*100.	SÍ	NO ²³	SÍ	SÍ	NO ²⁴	SÍ	SÍ	ND	ND	SÍ	ND
Componentes	Porcentaje de instituciones públicas, educativas o miembros de pueblos indígenas que participan en el desarrollo educativo en lenguas indígenas, lineamientos o procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).	(Número de instituciones públicas, educativas o miembros de pueblos indígenas que participan en el desarrollo de materiales educativos en lenguas indígenas, lineamientos o procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) / el número de instituciones educativas y con participación del INALI)*100.	SÍ	NO ²⁵	SÍ	SÍ	NO ²⁶	SÍ	SÍ	ND	ND	SÍ	ND
	Porcentaje de instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas que participan en procesos de fortalecimiento de las Lenguas Indígenas Nacionales LIN.	(Número de instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas que participan en procesos de fortalecimiento de las Lenguas Indígenas Nacionales LIN / instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas que participan en procesos de fortalecimiento de las Lenguas Indígenas Nacionales LIN programadas)*100.	SÍ	NO ²⁷	SÍ	SÍ	NO ²⁸	SÍ	SÍ	SÍ	ND	SÍ	ND
Actividades	Porcentaje de participación en la formación, diseño, revisión, dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas del INALI, con instituciones o miembros de pueblos indígenas.	(Número de participaciones del INALI con instituciones o miembros de comunidades indígenas en la formación, diseño, revisión, dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas / el número de asesorías o acompañamientos del INALI a instituciones o miembros de pueblos indígenas)*100.	SÍ	NO ²⁹	SÍ	SÍ	NO ³⁰	SÍ	SÍ	SÍ	ND	SÍ	ND
	Porcentaje de apoyos (asesorías, acompañamientos o capacitaciones) del INALI a instituciones educativas en el desarrollo de lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).	(Número de apoyos (asesorías, acompañamientos o capacitaciones) del INALI a instituciones educativas en el desarrollo de lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español) / el número de instituciones educativas)*100.	SÍ	NO ³¹	SÍ	SÍ	NO ³²	SÍ	SÍ	SÍ	ND	SÍ	ND

programadas.													
Porcentaje de metodologías de enseñanza de las lenguas indígenas nacionales.	(Metodologías de enseñanza de las lenguas indígenas nacionales elaboradas / Metodologías de enseñanza de las lenguas indígenas nacionales programadas en el ejercicio)*100.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ND	SÍ	ND	
Porcentaje de obras publicadas que favorecen el enfoque del multilingüismo y los derechos lingüísticos.	(Publicación de obras que favorecen el enfoque del multilingüismo y los derechos lingüísticos / publicaciones de obras que favorecen el multilingüismo y los derechos lingüísticos programados)*100.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ND	SÍ	ND	
Porcentaje de proyectos sobre lenguas indígenas apoyados-desarrollados.	(Proyectos sobre lenguas indígenas apoyados-desarrollados / proyectos sobre lenguas indígenas programados)*100.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ND	SÍ	ND	

C: Claro R: Relevante E: Económico M: Monitoreable A: Adecuado

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de la MIR.

Anexo 6 “Metas del Pp”

Nombre del Pp	Educación y Cultura Indígena
Modalidad	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Dependencia/Entidad	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable	Instituto Nacional del Lenguas Indígenas (INALI)
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2016

Tabla 11. Metas del Pp P003 (2016)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2016 ³³	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	15.11%	SÍ	Porcentaje	NO	La línea base (21%) es superior a la meta (15%)	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos y sus ajustes.	Ninguna
Propósito	Porcentaje de instituciones que integran en sus programas, acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística.	25.00%	SÍ	Porcentaje	NO	La línea base (38%) es superior a la meta (25%)	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos, y sus ajustes.	Especificar metas de acuerdo a la línea base.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2016 ³³	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes	Porcentaje de instituciones públicas, educativas o miembros de pueblos indígenas que participan en el desarrollo educativo en lenguas indígenas, lineamientos o procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).	10.00	SÍ	Porcentaje	SÍ	La meta es superior a la línea base de 2015	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos, y sus ajustes.	Ninguna
	Porcentaje de instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas que participan en procesos de fortalecimiento de las Lenguas Indígenas Nacionales LIN.	16.67	SÍ	Porcentaje	NO	Valor de la Meta igual que el de la línea base	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos, y sus ajustes.	Ninguna
Actividades	Porcentaje de participación en la formación, diseño, revisión, dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas del INALI, con instituciones o miembros de pueblos indígenas.	7.69	SÍ	Porcentaje	NO	Línea base (10%) superior a meta (7.69%)	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos, y sus ajustes.	Ninguna
	Porcentaje de apoyos (asesorías, acompañamientos o capacitaciones) del INALI a instituciones educativas en el desarrollo de lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).	11.11	SÍ	Porcentaje	SÍ	La meta es superior a la línea base de 2015	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos, y sus ajustes.	Ninguna

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2016 ³³	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de metodologías de enseñanza de las lenguas indígenas nacionales.	100.00	SÍ	Porcentaje	SI	Valor de la meta superior a la línea base.	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos, y sus ajustes.	Ninguna
	Porcentaje de obras publicadas que favorecen el enfoque del multilingüismo y los derechos lingüísticos.	16.67	SÍ	Porcentaje	NO	El valor de la línea base es superior al de la meta	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos, y sus ajustes.	Ninguna
	Porcentaje de proyectos sobre lenguas indígenas apoyados-desarrollados.	11.54	SÍ	Porcentaje	NO	El valor de la línea base es superior al de la meta	SÍ	Considera los recursos humanos, técnicos y económicos, y sus ajustes.	Ninguna

Nota: sólo se señalan los indicadores a nivel Fin y Propósito en dónde se refleja directamente el resultado (Propósito) y contribución (Fin), y las respectivas metas del Pp P003 del INALI. El resto de los indicadores a nivel Fin son “indicadores seleccionados” que se reportan a nivel Sectorial y que se identifican en el PSE 2013-2018 y cuyas metas se establecen a nivel sectorial.

Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre Pp federales”

Nombre del Pp	Educación y Cultura Indígena
Modalidad	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Dependencia/Entidad	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2016

Nombre del programa	Dependencia/identidad	Propósito	Población o área de enfoque	Cobertura geográfica	¿Este programa presenta riesgo de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado?	Explicación
S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Los beneficiarios del Programa Presupuestal (Pp) permanecen en la escuela durante el ciclo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> •Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa, y que no cuenten con servicios educativos en su localidad. •Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor, y que requieren servicios de alimentación. •Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en instituciones públicas de educación superior, que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI. 	Casas y Comedores del Niño Indígena, así como las Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena instalados en los municipios y localidades de los estados de la República Mexicana. La cobertura del Programa incluye las localidades en las que los jóvenes	No aplica	Sí	Complementa al Pp P003 debido a que atiende a población de habla indígena, desde la perspectiva de apoyo educativo.

Nombre del programa	Dependencia/identidad	Propósito	Población o área de enfoque	Cobertura geográfica	¿Este programa presenta riesgo de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado?	Explicación
				universitarios, con apoyo de las becas, cursan sus carreras de nivel licenciatura en los estados de cobertura de la CDI.			
S244 Inclusión y Equidad Educativa	Dirección General de Televisión Educativa	Las Instituciones de educación básica, media superior y superior cuentan con normas y/o tipos de apoyos para atender los servicios educativos, y/o se benefician con el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la población en contexto de vulnerabilidad.	Población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad. Los planteles federales de las direcciones generales adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior y los organismos descentralizados de los gobiernos de los estados en los cuales se establezcan y/o se encuentren los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad. Las Instituciones Públicas de Educación Superior de todo el país adscritas a la Subsecretaría de Educación Superior que presenten matrícula estudiantil con discapacidad o población indígena.	Nacional	No aplica	Sí	Debido a que atiende a población de habla indígena desde la perspectiva de apoyo educativo.
P013 Planeación y Articulación de la Acción	Comisión Nacional para el Desarrollo	Políticas públicas culturalmente pertinentes	Dependencias y entidades, así como ramos administrativos.	Nacional	No	Sí	En el área de enfoque se identifica a la SEP como

Nombre del programa	Dependencia/identidad	Propósito	Población o área de enfoque	Cobertura geográfica	¿Este programa presenta riesgo de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado?	Explicación
Pública hacia los Pueblos Indígenas	de los Pueblos Indígenas	para la población indígena instrumentadas .					dependencia con la que trabaja conjuntamente en materia de educación indígena, reconociendo particularmente en su Diagnóstico al P003 como parte de los programas en los que se mantiene una correlación en materia educativa.

Fuente: UNAM-IIS

Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Pp	Educación y Cultura Indígena
Modalidad	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Dependencia/Entidad	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable	Instituto Nacional del Lenguas Indígenas (INALI)
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2016

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No aplica									

Avance del Documento de Institucional

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No aplica										

En 2016 el P003 ha sido sometido por primera vez a un proceso de evaluación, por lo que a la fecha no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de análisis externos a la institución; tampoco se ha identificado que al interior del INALI se hubiese llevado a cabo algún ejercicio de análisis del que derivaran ASM, ni algún documento institucional específico para el Pp.

Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Pp	Educación y Cultura Indígena
Modalidad	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Dependencia/Entidad	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable	Instituto Nacional del Lenguas Indígenas (INALI)
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2016

Hasta el año 2015 el P003 no había sido sometido a alguna evaluación ni a ejercicios de análisis o auditoría; tampoco ha sido revisado por organizaciones independientes u organismos, motivo por el cual hasta el momento no cuenta con recomendaciones de mejora.

Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Pp	Educación y Cultura Indígena
Modalidad	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Dependencia/Entidad	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable	Instituto Nacional del Lenguas Indígenas (INALI)
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2016

Hasta el año 2015, periodo de evaluación analizado, el P003 no había sido sujeto a algún proceso de evaluación, análisis o auditoría alguna, razón por la cual el Pp no cuenta con documentos relativos a Aspectos Susceptibles de Mejora, acciones ni recomendaciones de mejora comprometidas por el Pp. En este sentido, el Pp no reporta recomendaciones que no fuesen atendidas.

Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”

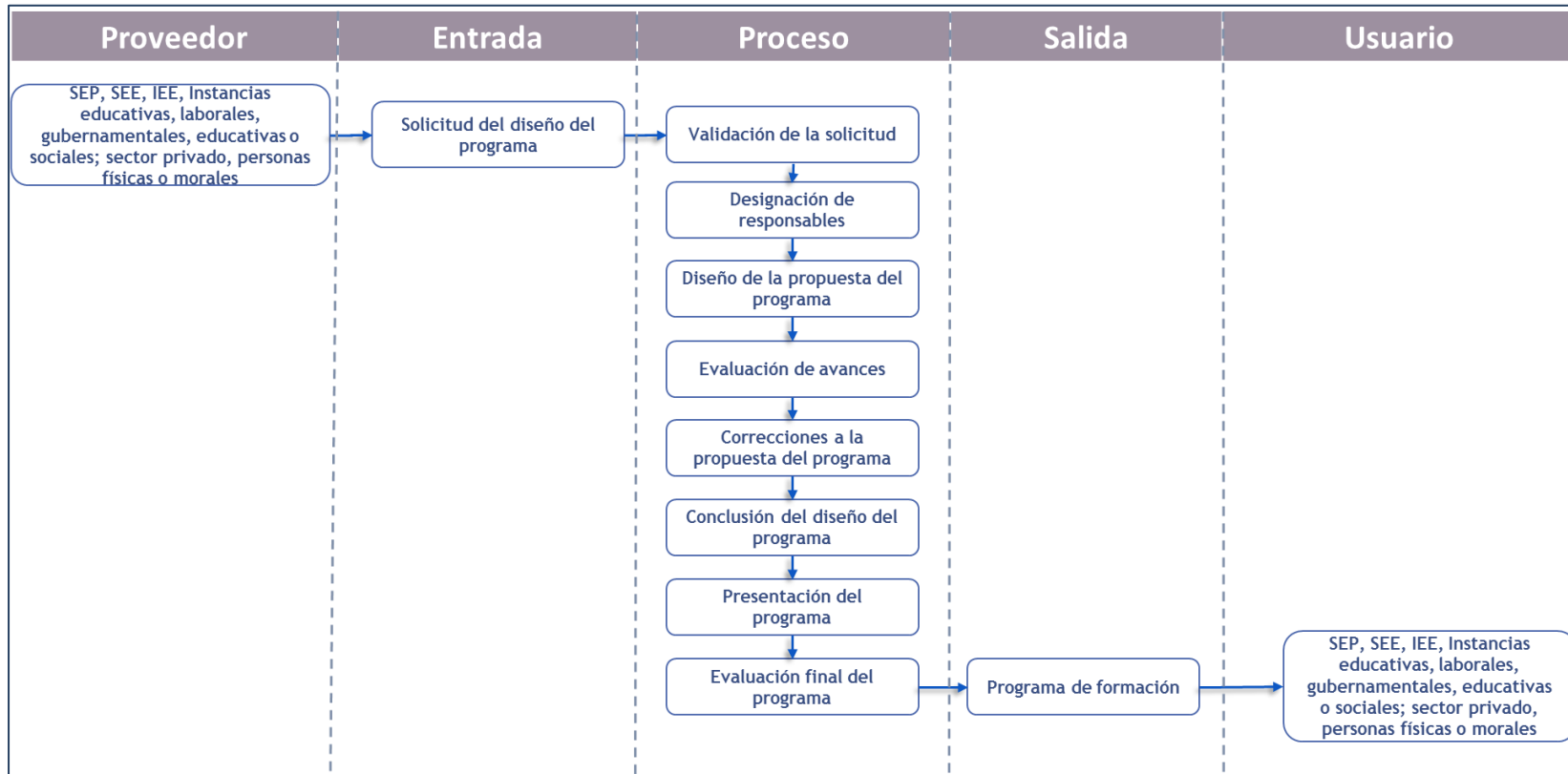
Nombre del Pp	Educación y Cultura Indígena
Modalidad	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Dependencia/Entidad	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable	Instituto Nacional del Lenguas Indígenas (INALI)
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2016

Población o área de enfoque	Unidad de medida	Año 1
Potencial	364 variantes lingüísticas	2015
Objetivo	47 lenguas indígenas	2015
Atendida	47 lenguas indígenas	2015
(A/O)x100		

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

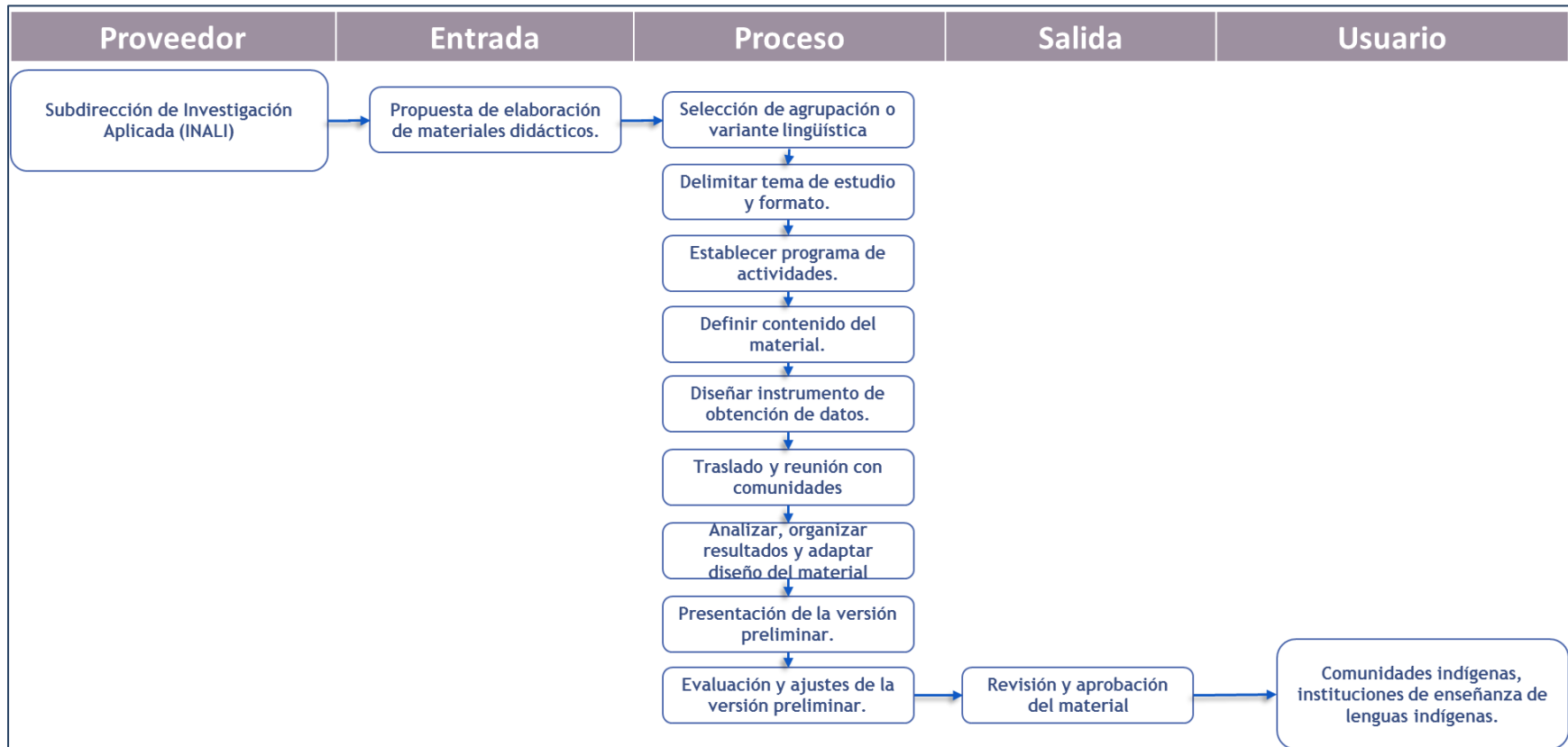
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Diagrama 1. Diseño de programas educativos y de formación para el trabajo en materia de lenguas indígenas



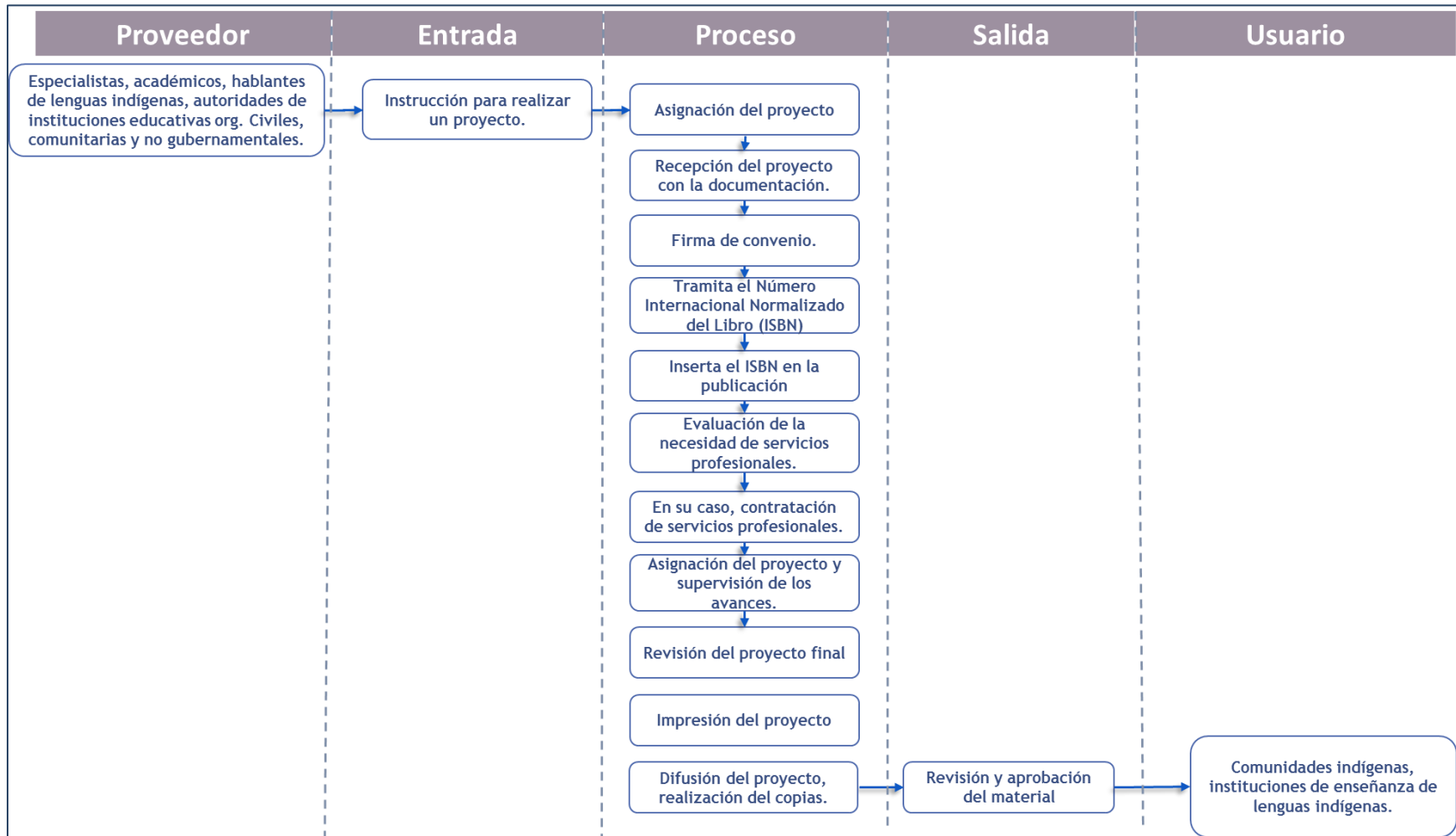
Fuente: UNAM-IIS con base en el Manual de Procedimientos en el diseño de programas educativos y de formación para el trabajo en materia de lenguas indígenas.

Diagrama 2. Materiales didácticos



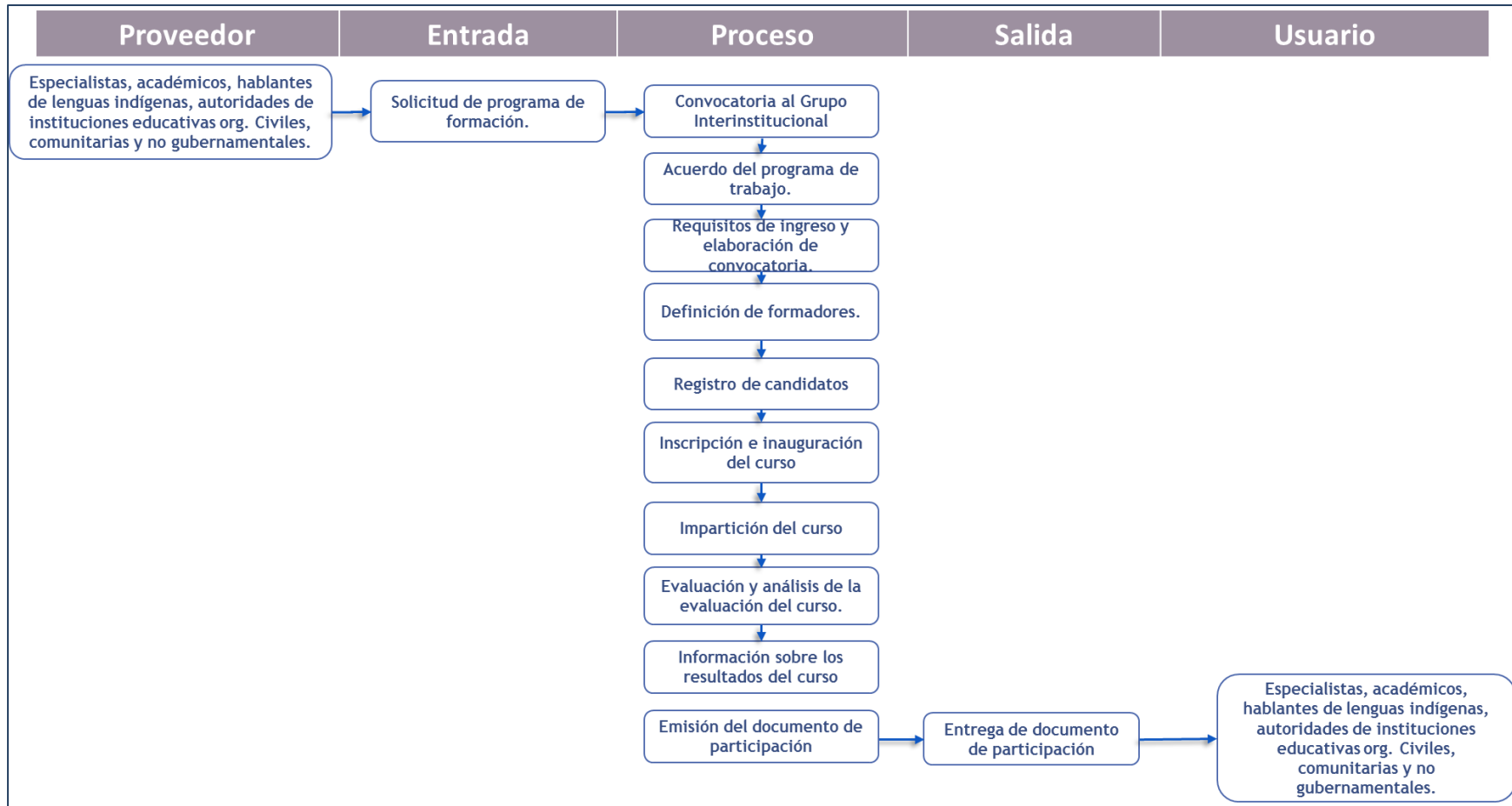
Fuente: UNAM-IIS con base en el Manual de Procedimientos para la elaboración de materiales didácticos.

Diagrama 3. Proyectos editoriales



Fuente: UNAM-IIS con base en el Manual del Publicación de proyectos editoriales.

Diagrama 4. Impartición de programas de formación



Fuente: UNAM-IIS con base en el Manual de programas de formación.

Anexo 13 “Gastos desglosados del Pp”

Tabla 12. Presupuesto ejercido del Pp P003

Capítulo de Gasto	Partida		Total
1000: servicios personales	1100	Remuneraciones al Personal de carácter permanente	7,313,476.52
	1200	Remuneraciones al Personal de carácter transitorio	2,385,491.60
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,245,587.63
	1400	Seguridad social	5,372,650.29
	1500	Otras prestaciones	15,037,493.27
		Subtotal	33,354,699.31
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	248,080.04
	2200	Alimentos y utensilios	199,941.48
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	279,920.05
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	9,304.25
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	32,483.77
		Subtotal	769,729.59
3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	1,241,649.23
	3200	Servicios de arrendamiento	9,662,768.82
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	15,805,277.52
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	110,025.82
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	191,188.21
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	9,414,070.32
	3700	Servicios de traslado y viáticos	3,186,963.69
	3800	Servicios oficiales	6,127,027.55
	3900	Otros servicios generales	4,288,132.91
		Subtotal	50,077,104.07
4000: Transferencias, asignaciones, subsidio y otras ayudas	4400	Ayudas sociales	15,757,286.51
		Subtotal	15,757,286.51
		Total	99,908,819.48

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Pp	Educación y Cultura Indígena
Modalidad	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Dependencia/Entidad	Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable	Instituto Nacional del Lenguas Indígenas (INALI)
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2016

Tabla 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas (2015)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado-2015)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.	Anual	N/A	N/A		
	Porcentaje de lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	Anual	12.91	12.91	100%	
Propósito	Porcentaje de instituciones que integran en sus programas acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística.	Trimestral	14.81	14.81	100%	
Componentes	Porcentaje de instituciones públicas, educativas o miembros de pueblos indígenas que participan en el desarrollo educativo en lenguas indígenas, lineamientos o procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).	Anual	20.00	20.00	100%	
	Porcentaje de instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas que participan en procesos de fortalecimiento de las Lenguas Indígenas Nacionales LIN.	Semestral	16.67	16.67	100%	Se cumplió al 100% la meta
Actividades	Porcentaje de participación en la formación, diseño, revisión, dictaminación y mejora de currículos, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas del INALI con instituciones o miembros de pueblos indígenas.	Anual	7.69	7.69	100%	Se cumplió al 100% la meta
	Porcentaje de apoyos (asesorías, acompañamientos o	Anual	11.11	11.11	100%	Se cumplió al

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado-2015)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	capacitaciones) del INALI a instituciones educativas en el desarrollo de lineamientos y procesos de evaluación de competencias bilingües (lenguas indígenas-español).					100% la meta
	Porcentaje de metodologías de enseñanza de las lenguas indígenas nacionales.	Anual	100	100	100%	Se cumplió al 100% la meta
	Porcentaje de obras publicadas que favorecen el enfoque del multilingüismo y los derechos lingüísticos.	Anual	16.67	16.67	100%	Se cumplió al 100% la meta
	Porcentaje de proyectos sobre lenguas indígenas apoyados-desarrollados.	Anual	11.54	11.54	100%	Se cumplió al 100% la meta

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida”

El P003 no cuenta con registros sobre evaluaciones internas o externas, ejercicios de análisis, auditorías o estudios externos, así como tampoco cuenta con algún documento o estudio que arrojen información respecto del grado de satisfacción o percepción sobre la implementación del P003.

Por otra parte, de acuerdo con información proporcionada por el Instituto, se identificó que en acciones ajenas a este Pp se han utilizado instrumentos para la medición del grado de satisfacción de población atendida para otras acciones como es el caso de la certificación de traductores. Lo anterior indica que se cuenta con una experiencia de ejercicios de esta naturaleza que los operadores del Pp P003 podrían utilizar para determinar los niveles de satisfacción de su área de enfoque objetivo.

Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tabla 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de Evaluación	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza (I) y Oportunidad (E)			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	Fortaleza: El Pp identifica claramente su área de enfoque potencial y objetivo.	6	Ninguna
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	Fortaleza: El Pp identifica claramente su fundamento normativo en la LGDLPI	6	Ninguna
Planeación y orientación a resultados	Fortaleza: El Pp cuenta con un instrumento de planeación institucional que le permite orientar sus esfuerzos y monitorear sus resultados.	13	Ninguna
Cobertura y focalización	Fortaleza: El Pp identifica claramente a su área de enfoque potencial (364 variantes lingüísticas) y objetivo (47) empleadas con atención gubernamental.	22	Ninguna
Operación	Fortaleza: El Pp cuenta con mecanismos documentados para la ejecución de acciones.	34	Ninguna
Percepción de la población o área de enfoque atendida	Oportunidad: El programa no presenta evidencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción.	42	Se sugiere implementar un mecanismo de recolección para medir el grado de satisfacción de los usuarios finales del Pp.
Medición de resultados	Fortaleza: El Pp reportó para 2015 el 100% de sus metas cumplidas de acuerdo a lo programado.	44	Ninguna
Debilidad (I) o Amenaza (E)			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	Debilidad: El Pp, aunque cuenta con un diagnóstico propio, éste no define la problemática principal que atiende.	2	Se sugiere revisar y, en su caso, replantear el diagnóstico del Pp en donde se defina de forma precisa y única la problemática que atiende, el área de enfoque objetivo, su magnitud, y la metodología para su cuantificación.
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	Debilidad: El desarrollo del análisis del problema no corresponde con lo establecido en la MML.	2	Se recomienda en el diagnóstico, atender la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Guía para la construcción de la MIR, que permita la adecuada definición del problema, y las causas y efectos del mismo. De igual manera, se sugiere que se redefina el árbol de objetivos.
Análisis de la	Debilidad:	2	Se sugiere especificar en el

Tema de Evaluación	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
justificación de la creación y del diseño del Pp	No se logra identificar la justificación del modelo de intervención para atender la problemática.		Diagnóstico, la forma en que el Pp analiza las alternativas de solución para atender la problemática, con el fin de determinar el mecanismo de intervención del programa.
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	Debilidad: El Pp analiza en su documento de diagnóstico 6 distintas problemáticas.	3	Se sugiere realizar un análisis detallado de la problemática principal que da origen al programa, y hacer un análisis pormenorizado de sus causas y efectos.
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	Debilidad: El Pp no identifica una clara vinculación del nivel Propósito con la planeación nacional y/o sectorial.	3	Derivado de la resectorización del INALI a la Secretaría de Cultura, se sugiere que en el análisis de la MIR se considere la pertinencia de vincular el Propósito del P003 con el Programa Sectorial de Cultura y Arte 2014-2018.
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	Debilidad: El Pp requiere de una redefinición de los componentes de la MIR referidos a los servicios que presta	8	Realizar una revisión de los Componentes de la MIR y compararlos con los servicios efectivamente asociados al Pp, lo que permitirá fortalecer el proceso de la Lógica Vertical
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp	Amenaza: Se identifican complementariedades que dificultan el resultado de la estrategia hacia el área de enfoque.	7	Considerar la posibilidad de generar convenios de colaboración con dependencias e instituciones con la finalidad de generar sinergias que potencien los resultados de los dos programas señalados.
Planeación y orientación a resultados	Debilidad: El Pp nunca había sido sujeto de evaluaciones.	19	Se sugiere fortalecer el diseño y la actualización de su diagnóstico, los elementos mínimos que establece la SHCP para definir con mayor precisión los alcances del programa, los servicios que presta, y el resultado esperado de su ejecución en atención al proceso de resectorización del INALI.
Operación	Debilidad: No es clara la identificación de los servicios que presta el programa a través de su MIR y, por ende, los procesos documentados asociados.	25	Se sugiere definir con precisión los servicios que presta el Pp, para que puedan alinearse con los procedimientos que ya tiene documentados el Instituto.
Operación	Debilidad: El Pp no cuenta con un documento propio que defina el procedimiento de selección del área de enfoque objetivo	29	Resultaría conveniente que el Pp definiera una metodología para la selección del área de enfoque objetivo a partir del CLIN.
Medición de resultados	Debilidad: Se observan áreas de oportunidad para fortalecer el Pp en cuanto a las fuentes utilizadas para su diseño y diagnóstico.	45	Se sugiere revisar la definición del problema, sus causas, efectos y modificaciones que resulten en la MIR para, en su caso, hacer los ajustes pertinentes en el diseño del Pp y en el documento de diagnóstico.

Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anteriores”

No aplica, como se ha señalado, la presente evaluación es la primera que se hace al P003 Educación y Cultura Indígena, por lo tanto, no hay evaluaciones previas con las cuales establecer algún tipo de comparativo o definición de acciones de mejora que puedan ser sujetas de análisis.

Anexo 18 “Valoración Final del Pp”

Tabla 15. Valoración Final de Pp

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	0.64	En el diseño de la MIR, hay espacios de oportunidad para su mejora tales como: no se define adecuadamente la problemática que da origen a la intervención del Pp, tampoco la definición de la población potencial y objetivo o área de enfoque; no se identifica una clara vinculación del nivel Propósito con el cumplimiento de los documentos de planeación estratégica; no se define adecuadamente el área de enfoque potencial y objetivo. Finalmente, los servicios que presta el programa, no se representan adecuadamente planteados en el nivel Componentes de la MIR.
Planeación y orientación a resultados	0.58	Hay evidencia de la existencia de instrumentos de planeación a los que el programa contribuye (nivel Fin); el Pp cuenta con un seguimiento de sus resultados basado en el reporte del avance programático, sin embargo, no cuenta con otros instrumentos de seguimiento para orientar su operación; así como conocer el resultado de manera que pueda ser comprobado su desempeño en su ejecución. Adicionalmente, por su proceso de resectorización a la Secretaría de Cultura, se sugiere que el Pp oriente sus resultados en atención al área a la que ahora está sectorizado.
Cobertura y focalización	0.75	La estrategia de cobertura y focalización del Pp no coincide con el diseño del mismo. Cabe señalar que en la MIR el Pp cuenta con un indicador que da seguimiento a las lenguas indígenas con acción gubernamental a través de la intervención del INALI.
Operación	0.94	El Pp tiene documentados diversos servicios que presta el Pp en diversos manuales de procedimientos, sin embargo no es clara la consistencia entre los servicios del Pp y los Componentes, por lo que debe revisar la forma en que se definen en la MIR. Adicionalmente el Pp no observa con claridad procedimientos para la selección y verificación del área de enfoque objetivo así como tampoco los mecanismos de entrega de apoyos.
Percepción de la población o área de enfoque atendida	0.00	Se identificó la necesidad de crear instrumentos para conocer la percepción y nivel de satisfacción del área de enfoque atendida respecto de la operación del P003, para estar en posibilidad de brindar una atención más puntual del área de enfoque potencial y objetivo de acuerdo con las necesidades que ésta demande.
Medición de resultados	1.00	No se han realizado evaluaciones externas que provean de evidencia de los resultados alcanzados más allá de lo que en el avance programático se ha reportado y que representa un ejercicio de transparencia.
Valoración final (%)	0.74	De los 120 ¹ puntos que pudiesen haber obtenido, el Pp obtuvo 89, lo que da una valoración de 74%. Desde su creación ésta es la primera evaluación al Pp P003. De acuerdo con el PAE 2016, el Pp fue identificado para ser sujeto de este tipo de evaluación (ECR), lo que implicó desarrollar un primer análisis de todos los elementos para cada apartado e identificar las áreas de oportunidad para cada uno. De ahí que en las diversas preguntas relativas a este tipo de análisis las respuestas tuvieron una valoración “NA”.

Fuente: UNAM-IIS, con base en las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados de la evaluación.

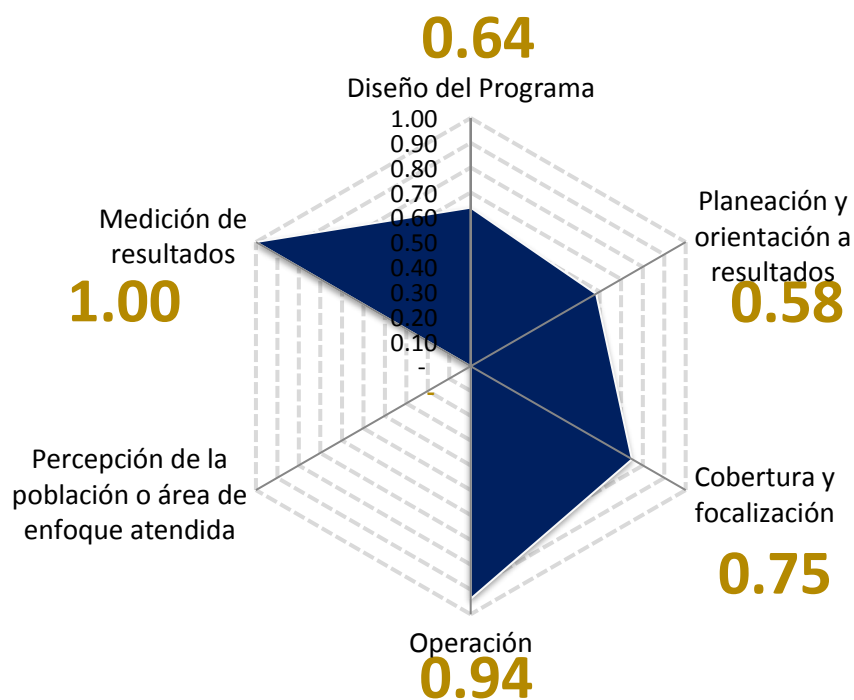
Es preciso señalar que fue hasta 2016, que el P003 fue instruido en el PAE para ser evaluado. Anteriormente tampoco fue sujeto de otro tipo de estudios, investigaciones, auditorías o análisis

¹ Se consideran 120 puntos en lugar de los 136 en el entendido que existen cuatro preguntas justificadas como N/A.

en los que fueran emitidas recomendaciones para el programa. De ahí que en las diversas preguntas relativas a este tipo de análisis las respuestas tuvieron una valoración “0”, por lo que en las preguntas de respuesta binaria el Pp obtuvo 89 puntos.

A continuación, se muestra de manera gráfica el resultado promedio por apartado de la evaluación:

Gráfico 1. Valoración de la ECyR al P003 “Educación y Cultura indígena”



Fuente: UNAM-IIS con información de la valoración del Pp

Anexo 19 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Tabla 16. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre del programa evaluado	Pp P003 Educación y Cultura Indígena
Ramo	Educación Pública
Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Instituto Nacional del Lenguas Indígenas (INALI)
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Mtro. Antolín Celote Preciado
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) al que corresponde o, en su caso, si es evaluación complementaria	2016
Instancia de coordinación de la evaluación	SHCP
Año de término de la evaluación	2016
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales
Nombre del coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Mtro. Carlos López Alanís
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Lic. Ulises Alcántara Pérez Mtra. Lorena Turquie Castillo Urb. David Salinas García Lic. Joana Teniente Cruz Lic. Leonel López Alanís Lic. Olivia Plata Garbutt
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Evaluación de Políticas
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtro. Roberto Peña Reséndiz
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Lic. Rosalía Barojas León
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Artículo 1° Asignación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$350,000 (monto que no genera IVA)
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 20 “Presupuesto asignado al Pp P003 en 2016”

Tipo de gasto		Partida	Total
Corriente		Servicios personales	31,748,609
		Gasto de operación	40,370,769
		Subsidios	
		Otros de corriente	15,720,000
		Total	87,839,378

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, Analíticos Presupuestarios.

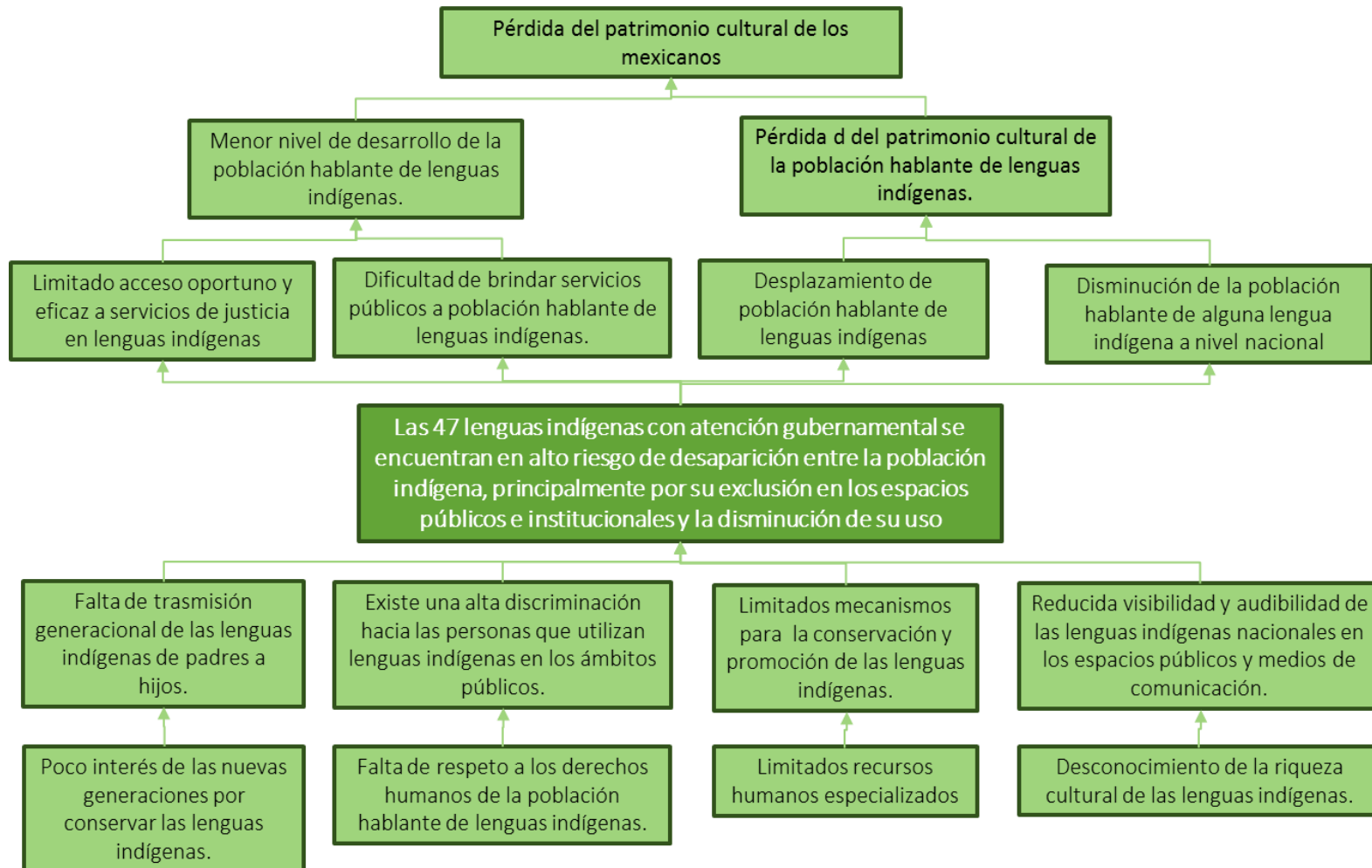
Anexo 21 “Propuesta de mejora al Árbol de Problemas, Objetivos y Propósito”

Con base en la recomendación de modificación del problema público que atiende el Pp P003 y que se recomendó redefinirlo de la siguiente manera:

“Las 47 lenguas indígenas con atención gubernamental se encuentran en alto riesgo de desaparición entre la población indígena, principalmente por su exclusión en los espacios públicos e institucionales y la disminución de su uso”

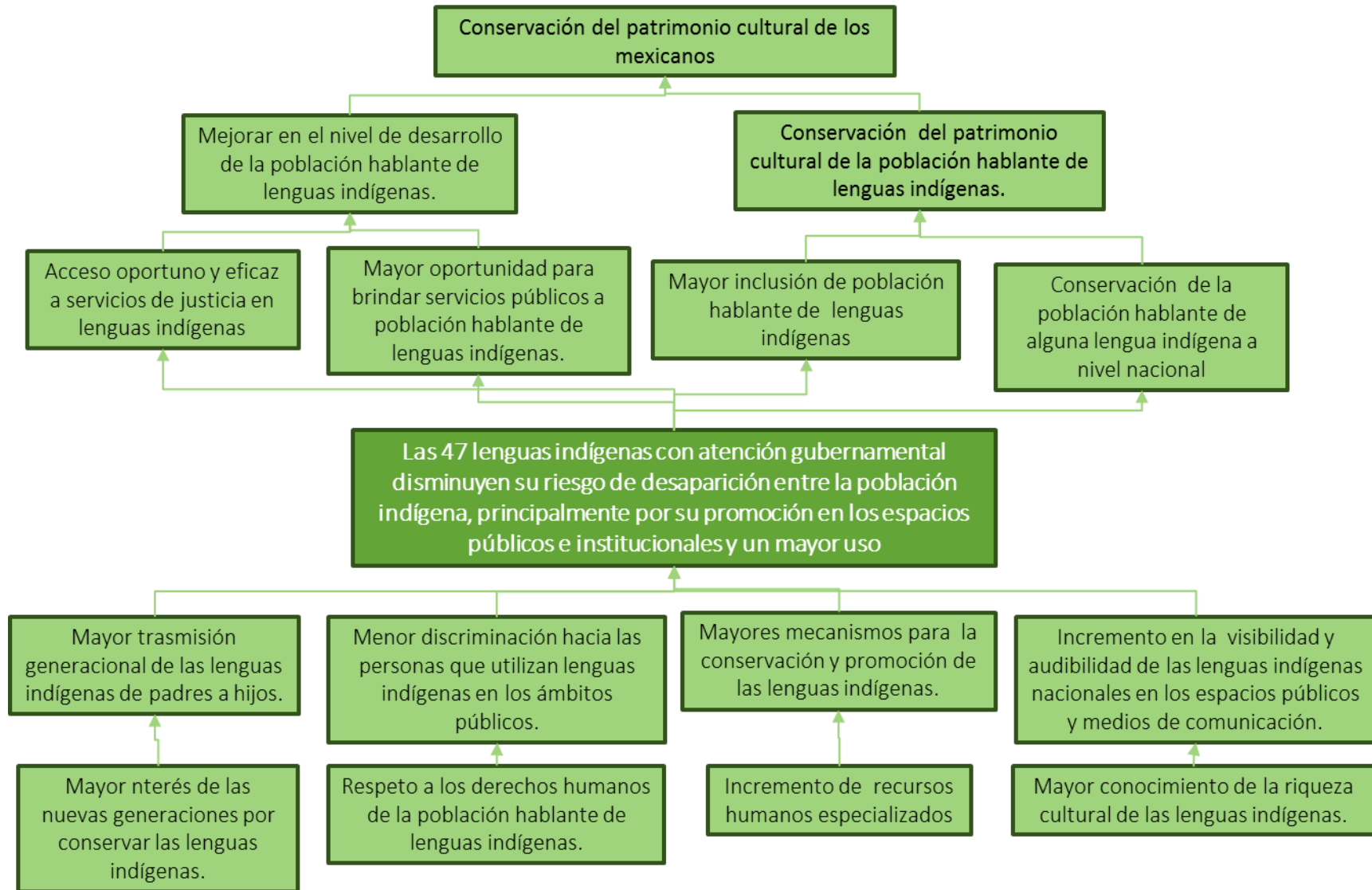
Con base en la redefinición del problema, se realiza la siguiente propuesta de Árbol de Problemas.

Ilustración 1. Árbol de Problemas



Fuente: UNAM-IIS

Ilustración 2. Árbol de Objetivos



Fuente: UNAM-IIS

Con base en lo anterior, se redefine el Propósito de la siguiente manera.

Área de Enfoque Objetivo	Efecto obtenido
Las 47 lenguas indígenas empleadas con atención gubernamental a partir de la intervención del INALI	...incrementan su uso entre la población indígena, mediante su promoción en espacios públicos.

Bibliografía

- DOF (2008), *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales*, INALI, México.
- DOF (2016), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México.
- DOF (2016^a), *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, México.
- DOF (2013), *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018*, México.
- DOF (2013^a), *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*, México.
- DOF (2015), *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura*, México.
- INALI (2016), *Diagnóstico del P003 Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena*, México.
- INALI (2010), *Estatuto Orgánico del INALI*, consultado en: <http://www.inali.gob.mx/institucional/estatuto-organico.html>
- INALI (2011), *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*, México.
- INALI (2008), *Manual de organización*, México.
- INALI (2008), *Manual de Procedimientos para la actualización del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales*, México.
- INALI (2008), *Manual de Procedimientos de investigación lingüística externa*, México.
- INALI (2008), *Manual de Procedimientos de programación y presupuesto*, México.
- INALI (2008), *Manual de Procedimientos para la impartición de programas de formación en materia de lenguas indígenas*, México.
- INALI (2008), *Manual de Procedimientos de recepción, validación y seguimiento de proyectos externos en materia de lenguas indígenas*, México.
- INALI (2008), *Manual de Procedimientos para la elaboración de materiales didácticos*, México.
- INALI (2008), *Manual de Procedimientos para la publicación de proyectos editoriales*, México.
- INALI (2014), *Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (PROINALI) 2014-2018*, México.
- INEE (2014), *El derecho a una educación de calidad. Informe 2014*, México.
- INEE-UNICEF (2016), *Panorama Educativo de la Población Indígena 2015*, México.
- INALI (2015), *Informe anual 2015 al Consejo Nacional del INALI*, México.
- INALI (2015), *Inventario General de Datos*, consultado en: <http://www.inali.gob.mx/es/transparencia/datos-abiertos.html>
- INALI (2015), *Programa Anual de Trabajo 2015*, México.
- Moseley, Christopher (ed.), 2010, *Atlas de las lenguas del mundo en peligro*, 3^a. Edición, París, Ediciones UNESCO, Versión en línea: <http://www.unesco.org/culture/languages-atlas/es/atlasmap.html>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 [PND] (2013), Presidencia de la República, México.
- PNUD, Índice de Equidad Educativa Indígenas.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, consultado en:
http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/11/r11_mdb_afpefe.pdf

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (2016), SHCP-CONEVAL, México.

MIR (2015), *P003 Educación y Cultura Indígena*, INALI-México.

Romero, Jorge Javier (1999), “Estudio introductorio. Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías”, en *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, de Powell, Walter y Dimaggio, Paul (comp.), Colección Nuevas lecturas de política y gobierno, Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, FCE, UAEM, México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2015a), Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2015a), Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2015), *Diagnóstico del Programa P-013. Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas*, consultado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_6/06P013.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2015), *Evaluación en materia de Diseño del Programa P-013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas*, consultado en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2015/06p013pdi15.pdf>

UNESCO y UNICEF, (2008), *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos. Marco para hacer realidad el derecho de los niños a la educación y los derechos en la educación*, Nueva York: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNESCO (2010), *Atlas UNESCO de las lenguas del mundo en peligro*, consultado en: <http://www.unesco.org/culture/languages-atlas/es/atlasmap.html>

UNESCO (2016), *Recomendaciones de Políticas Educativas en América Latina en base al TERCE*.

UNICEF (2014), *Buenas prácticas sobre educación indígena*. México, D.F.

Notas

¹ Artículo 5, LGDLPI.

² Diagnóstico del Pp P003, p.20.

³http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/11/r11_mdb_afpefe.pdf

⁴ Por ejemplo, el efecto “No se cumple con la LGDLPI en materia de medios de comunicación” pudiera considerarse como causa, ya que el incumplimiento de la legislación puede ser una causa para la desaparición de las lenguas indígenas. El efecto “Se reproducen estereotipos discriminatorios en la sociedad mexicana y el tema se encuentra fuera del círculo político del país” tiene el mismo razonamiento. Por su parte el bajo nivel de conocimiento de la diversidad lingüística puede ser una causa para que desaparezcan las lenguas. En cuanto a las causas, considerando el contexto, se podría decir que la discriminación en los medios de comunicación puede ser una causa para la falta de uso de las lenguas indígenas.

⁵ Considerando que el Derecho Constitucional está encargado de estudiar normas del Estado y su aplicación cotidiana.

⁶ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP) define a esta etapa del análisis como “Selección de alternativa”, y tiene como objetivo determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental.

⁷ La MIR identifica como ‘supuestos’ los riesgos expresados como factores que deben cumplirse para el logro de cada uno de los objetivos, siempre y cuando estos sean externos.

⁸ Esta sugerencia deriva de la resectorización a la que fue sujeto el INALI a partir del decreto de creación de la Secretaría de Cultura.

⁹ Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Capítulo II: Alineación a las Metas Nacionales, p.38.

¹⁰ El objeto del INALI se encuentra representado de forma directa en el PROINALI, como el instrumento de política pública a través del cual se busca cumplir con las atribuciones del Instituto en favor de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

¹¹ Censos de población y vivienda de 2000, 2005 y 2010.

¹² Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mlen10&s=est&c=27643>

¹³ Este análisis se debe realizar con la información más reciente posible (en este caso se refiere a la MIR para el ejercicio fiscal 2016).

¹⁴ Mide el porcentaje de avance en el número de instituciones que incluyen en sus programas diversas acciones para atender con pertinencia lingüística y cultural a la población hablante de lenguas indígenas, asesoradas por el INALI.

¹⁵ El CLIN identifica que las variantes lingüísticas, de conformidad con la sociolingüística, se encuentran vinculadas con una conducta —basada esencialmente en principios de identidad— respecto de la cual los individuos que hablan diferentes variantes de una misma agrupación lingüística, declaran tener problemas de inteligibilidad al recibir mensajes verbales en la variante que no es la suya y viceversa; existen casos en que la complejidad de la situación, el alto número de factores implicados, las inercias sociales, educativas y formativas, entre otros asuntos, dificultan a las personas el reconocimiento y superación de estas diferencias. Puesto que involucra factores de carácter no lingüístico como la memoria histórica comunitaria, la información institucionalizada proporcionada a los individuos y las actitudes personales derivadas de ello.

¹⁶ Diario Oficial de la Federación; Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas.

- ¹⁷ Permite identificar los principales elementos del proceso.
- ¹⁸ Para el caso del primer indicador a nivel Fin, éste es reportado directamente por la SEP.
- ¹⁹ El indicador 1 del nivel Fin, es reportado directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- ²⁰ Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- ²¹ De acuerdo a la Guía para la Construcción de Indicadores Estratégicos, la característica de relevante se refiere a que el indicador debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.
- ²² Se refiere a que un indicador debe proveer las suficientes bases para medir.
- ²³ El indicador utiliza como unidad de medida instituciones para medir el avance en la integración de sus programas, acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística, lo que limita dimensionar el tamaño de cada una de ellas. Lo anterior resulta en un indicador que no es representativo para medir el avance. Se sugiere que en su lugar se utilicen, como unidad de medida, los programas que pudieran resultar más representativos.
- ²⁴ Tomando como referencia lo señalado para la característica de relevancia, el indicador resulta indirecto, ya que no permite medir de manera clara el avance de las instituciones en la implementación en sus programas de acciones con reconocimiento a la diversidad lingüística.
- ²⁵ De forma similar al indicador anterior, las unidades de medida de este indicador resultan ser de naturaleza distinta, lo que limita la representatividad del resultado del indicador. Asimismo, el numerador del indicador se refiere a instituciones públicas, educativas o miembros de pueblos indígenas, mientras que el denominador sólo se refiere al número de instituciones educativas. Lo anterior resulta en poca representatividad del indicador; es por ello que se señala que éste resulta no relevante. Respecto a lo adecuado, en este mismo sentido, el indicador no es preciso para realizar la medición, resultando ambigua la forma en que se muestran los resultados.
- ²⁶ En lo referente a la característica de adecuado, se considera que este indicador no resulta adecuado. Esto considerando que no resulta representativo del objetivo del indicador a este nivel (instituciones que participan en el desarrollo educativo en lenguas indígenas), ya que se refiere a unidades de distinta naturaleza y la referencia que se utiliza para el numerador y denominador es distinta.
- ²⁷ Para el indicador del Componente 2, tanto en la descripción del indicador como en su método de cálculo, se observan ambigüedades. Por un lado, no resulta claro el alcance de las actividades de fortalecimiento y, por otro, el numerador y denominador se refieren a instituciones públicas, asociaciones y comunidades indígenas que participan en procesos de fortalecimiento, lo que considerado el nombre del indicador que tiene como intención mostrar el número de instituciones que participan en procesos de fortalecimiento, pareciera no relevante ni adecuado para tal fin.
- ²⁸ *Ibíd.*
- ²⁹ Para la actividad uno del Componente 1, se observa que las unidades de comparación entre el numerador y el denominador resultan distintas, por lo que difícilmente resultan comparables. Por un lado, se habla del número de participaciones del INALI con las instituciones y, en el denominador, se refiere al número de asesorías y acompañamientos. Por su parte, la definición del indicador se refiere al porcentaje de participación. Lo anterior hace que el indicador resulte no relevante.
- ³⁰ En lo referente a la característica de adecuado, se explica que de acuerdo a su método de cálculo —que resulta indirecto—, este indicador no puede considerarse como adecuado.

-
- ³¹ Considerando la definición del indicador que se refiere al porcentaje de apoyos (asesorías, acompañamientos, etc.), el numerador y el denominador se encuentran en unidades distintas, el primero se refiere al número de apoyos, mientras que el denominador se refiere al número de instituciones. Es por lo anterior que se considera que el indicador no es relevante.
- ³² En el mismo sentido, el indicador resulta indirecto, es decir, no permite hacer una adecuada medición de acuerdo a lo que refiere su nombre, por lo que se observa como no adecuado.
- ³³ Meta Anual Modificada.